

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LP-002-SG-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO.

“EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EL AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ACTUALES”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que en el marco de lo anterior y tal y como lo establece el artículo 35 ibidem, la misión fundamental del Instituto es "prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses", para lo cual establece en el artículo 36 entre otras funciones las de:

“(…) 2. Prestar los servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensora del Pueblo y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional.

3. Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extra-periciales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses. 4. Prestar asesoría y absolver consultas sobre medicina legal y ciencias forenses a las unidades de fiscalías, tribunales y demás autoridades competentes (…)

6. Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente.”

7. Servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses.

8. Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas (…)”

Que por su parte la Resolución 2190 del 26 de Mayo de 2026 establece como funciones de Grupo Nacional de Infraestructura entre otras las siguientes:

“(…)

6.8.7 Consolidar necesidades y especificaciones para el inicio de los procesos de contratación para adquirir bienes, servicios u obras, de acuerdo con los parámetros que

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

establezca el Grupo Nacional de Gestión Contractual, responder observaciones y realizar evaluación técnica dentro del proceso de selección

(...)

6.8.11 Identificar y analizar las necesidades de bienes o servicios del área, requeridos para el adecuado funcionamiento del Instituto y elaborar el anexo técnico y estudio de necesidad correspondiente

(...)”

La población y las autoridades del Departamento de Cundinamarca y del Municipio de Soacha utilizan principalmente los servicios forenses ubicados en las ciudades de Bogotá, Tunja y Villavicencio, lo que genera pérdida de oportunidad en los resultados, congestión de los servicios de estas ciudades y limita la capacidad de la Administración de Justicia del Departamento, para la provisión de servicios a la comunidad.

Ante esta problemática, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha consolidado un servicio forense básico en el municipio de Soacha, el cual atiende una gran cantidad de requerimientos, pero que resulta insuficiente ante el marcado desequilibrio entre la oferta (con las condiciones de infraestructura actuales) y la creciente demanda de la investigación científica de los hechos de violencia, a través de las ciencias forenses.

Para la prestación de este servicio básico se carece de una sede propia, que le permita integrar de manera adecuada los procesos misionales o la gestión del servicio pericial, con los procesos de apoyo y procesos administrativos, los cuales han venido funcionando en sedes no adecuadas como casas de habitación, que han sido provistas por parte de la Administración Municipal, mediante la figura de arriendo por convenios. De la misma manera, la sede de la Seccional Cundinamarca no cuenta una sede propia, funcionando actualmente en Bogotá, sin una infraestructura que soporte la prestación de los servicios, principalmente de las áreas de servicios forenses especializadas, generando una dispersión de la gestión del servicio pericial hacia otras sedes Seccionales como son Meta, Boyacá y Casanare, que cuentan con sedes propias construidas gracias a la suma de voluntades de las administraciones departamentales, municipales y del Instituto, en las cuales se integra la prestación de los servicios de Clínica y Patología con el apoyo directo de laboratorios forenses como Balística, Genética, Antropología, Biología, Toxicología, Lofoscopia y el área administrativa siendo verdaderos centros de servicios forenses para las ciudades y departamentos de sus áreas de influencia.

De otra parte, la Dirección Seccional Cundinamarca está conformada por once Unidades Básicas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca. Las diez unidades fijas de Cundinamarca se encuentran ubicadas en las cabeceras provinciales más significativas del Departamento como son: Soacha, Fusagasugá, Girardot, Facatativá, Zipaquirá, La Mesa, Cáqueza, Ubaté, Villeta y Chocontá; la otra unidad corresponde a una Unidad Móvil, la cual cubre más de 13 municipios de la Sabana de Bogotá, en lo concerniente a la realización de necropsias medico legales.

La dinámica de las Unidades Básicas es la prestación de los servicios forenses de primer nivel que consisten en Clínica como son las valoraciones en personas vivas, tales como lesiones personales, delito sexual, embriaguez aguda, edad, relación médico legal, entre otras, y patología, para la realización y abordaje básico de cadáveres para necropsia médico legal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Estas unidades tienen unas áreas de cobertura delimitadas en las cuales cada una cubre el Municipio de ubicación y varios municipios vecinos; en total se cubren los 116 municipios del Departamento, en la mayoría de los casos con apoyo de las Policías Judiciales y según acuerdos a los que se llegó en el marco del Consejo Seccional de Policía Judicial, los cadáveres son trasladados a los municipios donde se tiene una Unidad, para la realización de las necropsias medico legales: por su parte la clínica forense se aborda en conjunto con los servicios de salud estatales.

Al no contar con una infraestructura de Servicios Forenses donde se pueda realizar de manera unificada y centralizada las labores periciales, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses después de (14) catorce años de gestiones, logró como punto de partida la donación a título gratuito de un lote de terreno para la construcción de la nueva sede en Soacha por parte de la Alcaldía Municipal de Soacha en el año 2016, acto que se formalizó mediante Escritura Pública No. 05034 del 23 de diciembre de 2016- Notaría Primera de Soacha, lote de terreno que cuenta con un área de 1.966,71 m², en el que se planea construir la futura sede.

Posteriormente y teniendo en cuenta la ocupación de una porción del predio en el costado oriental por la construcción del andén y vía que comunica la autopista sur con la edificación del Consejo superior de la Judicatura, se suscribe la Escritura 2456 de fecha 4 de noviembre de 2021 de la Notaría 2da de Soacha se constituye la servidumbre voluntaria pasiva de tránsito en un área de 196.78 m².

Los contratos de Estudios y Diseños para la construcción de la sede del Instituto en el departamento de Cundinamarca y su interventoría fueron contratados en la vigencia 2020 con recursos de inversión de la Entidad y de Regalías de la Gobernación de Cundinamarca. Su desarrollo inició en noviembre de 2020 concluyendo en diciembre de 2022, obteniendo la licencia de construcción No. 25754-2-22-0026 del 21 de septiembre de 2022 mediante la cual resuelve “Otorgar la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para una edificación Institucional Tipo II, edificio nueva sede Medicina Legal Regional Oriente Seccional Cundinamarca en tres plantas y un sótano...” de aproximadamente 4.152 m² con una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables.

Mediante la resolución No. CU2-25-0262 del 4 de septiembre de 2025 se aprueba la prórroga de la licencia de construcción por un término de doce (12) meses, esto es hasta el 21 de septiembre de 2026.

Por otra parte, el 17 de julio de 2025 la Jurisdicción Especial para la Paz —JEP— emitió el AUTO SAR AI – 040 de 2025, en cuyo numeral III, Consideraciones, párrafo 45, se señala:

“(…) 53. Dicho lo anterior, a continuación, se detallarán las órdenes que se emitirán en cada una de las líneas de trabajo creadas:

Creación del Centro de Identificación Humana del INMLCF en Soacha

54. Como se reseñó en los antecedentes de esta providencia, la Creación del Centro de Identificación Humana del INMLCF en Soacha es un proyecto emblemático que permitirá agilizar los procesos de identificación y por ende brindar respuestas céleres a las familias buscadoras. Sin perjuicio de ello, en el transcurso de la diligencia se evidenció que existen serias dificultades para la materialización de la sede.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

55. En primer lugar, debido a la magnitud de la obra, su construcción se proyecta para un término de alrededor 3 años, tiempo que excede el mandato del actual gobierno y por tanto requiere de la previsión de vigencias futuras.

56. Adicionalmente, si bien ya se tiene el terreno donde se construirá el Centro de Identificación, esto es, un lote ubicado en el sector de San Mateo, con un área de 1967 m² y una valorización comercial cercana a los dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000), el cual fue donado al INMLCF mediante Acuerdo Municipal, lo cierto es que, según lo informado por la Alcaldía de Soacha, la donación del precio se condicionó a que la obra culminara en un periodo de 36 meses, a cuyo vencimiento este debía ser restituido, sin embargo, ya han transcurrido más de 67 meses sin que se haya dado inicio a la obra.

57. Por lo descrito, la Sección considera esencial la pronta realización del Centro de Identificación Humana del INMLCF en Soacha y por ende imperativo que se emitan las órdenes que se reseñan a continuación a fin de lograr que el proyecto se materialice. Así, en la parte resolutive de esta decisión se ordenará al Departamento Nacional de Planeación que, en el término de diez (10) días y en el marco de la Mesa Técnica para el fortalecimiento presupuestal ordenada en la audiencia del 14 de mayo de 2024 y ratificada mediante Auto SAR-AI-041 de 2024, convoque y lidere reuniones con la presencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el INMLCF, la Alcaldía de Soacha y la Gobernación de Cundinamarca a fin de:

- i. Que el INMLCF exponga la problemática que ha impedido la materialización de esta obra y, con fundamento en ello, se establezca la ruta que permita su realización en el término de tres (3) años;
- ii. Finalizar el trámite necesario para elevar ante el Ministerio de Hacienda la solicitud de los valores requeridos en calidad de vigencias futuras y así garantizar los recursos del proyecto;
- iii. Establecer cronogramas de ejecución del proyecto y;
- iv. Elevar una solicitud formal al Concejo Municipal de Soacha a fin de que extienda las condiciones impuestas para la donación del predio, tendiendo como base el cronograma ajustado para su realización. “(...)

En cumplimiento del AUTO y una vez superados los inconvenientes que impidieron el desarrollo oportuno del proyecto, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses —INMLCF— determina retomar su ejecución tomando como punto de partida los productos entregados en el marco de la Consultoría N.º 0162-SG-2020, cuyo objeto fue la realización de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE MEDICINA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", recibidos mediante Acta de Recibo Final a Satisfacción suscrita el 16 de diciembre de 2022. No obstante, dado el tiempo transcurrido desde la entrega de dichos productos y considerando los cambios normativos ocurridos con posterioridad a esa fecha en las distintas disciplinas técnicas que comprenden los estudios y diseños, se hace necesario adelantar su actualización, complementación, ajuste y/o elaboración, con el fin de garantizar que los proyectos a ejecutar se enmarquen plenamente en la normativa técnica y jurídica vigente, como se indica a continuación.

Con posterioridad al año 2022, el marco normativo técnico aplicable a los estudios y diseños de la Consultoría N.º 0162-SG-2020 se han presentado modificaciones sustanciales en varias áreas reglamentarias. En materia de construcción sismo resistente, la NSR-10 fue modificada mediante los Decretos 1401 y 1580 de 2023, que incorporaron la Norma AIS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

410-23 sobre evaluación y reducción de la vulnerabilidad sísmica en edificaciones de mampostería, modificando los procedimientos técnicos aplicables a este tipo de estructuras.

En el ámbito de las instalaciones eléctricas, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024, que reemplazó integralmente el RETIE vigente desde 2013, reformulando los requisitos para productos, instalaciones, competencias profesionales y evaluación de conformidad. En materia de iluminación y alumbrado público, la Resolución 40150 del 3 de mayo de 2024 sustituyó el RETILAP anterior, actualizando los requisitos técnicos para sistemas de iluminación interior, exterior y alumbrado público con nuevos estándares para tecnología LED y un esquema renovado de conformidad. En el campo de las instalaciones de aire acondicionado y refrigeración, el Ministerio de Minas y Energía expidió mediante la Resolución 40773 del 29 de diciembre de 2023 el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas —RETSIT—, norma inexistente al momento de la consultoría, que entró en vigencia el 30 de diciembre de 2024 estableciendo por primera vez requisitos reglamentarios obligatorios para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de climatización, refrigeración y distribución de energía térmica.

En materia de agua potable y saneamiento básico, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico —CRA— expidió la Resolución 999 de 2024, mediante la cual realizó la depuración y actualización de la Resolución CRA 943 de 2021, instrumento compilatorio de la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Finalmente, en materia de construcción sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0194 de 2025, que define los nuevos parámetros y lineamientos de construcción sostenible y adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones públicas y privadas, reemplazando la Resolución 0549 de 2015 que se encontraba vigente al momento de la consultoría. En virtud de estos cambios normativos, los productos de la Consultoría No. 0162-SG-2020 requieren ser actualizados, complementados, ajustados y/o elaborados para garantizar su conformidad con el ordenamiento técnico y jurídico vigente.

El Contratista, deberá construir las obras necesarias de infraestructura institucional, garantizando la funcionalidad del proyecto. Además, deberá articular y armonizar las actividades a ejecutar en los límites establecidos de intervención, con los contratos que se encuentren en el área de influencia del proyecto tales como redes de servicios público, urbanismos y/o u otros desarrollos.

La responsabilidad de realizar la revisión, complementación, actualización, ajuste, armonización y elaboración de los estudios y diseños, incluidas las aprobaciones, trámites permisos y licencias y/o revalidaciones y no objeciones por parte de terceras entidades, es exclusiva del contratista de obra, por lo que deberá efectuar todas las actividades necesarias para culminar la Fase actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los estudios y diseños.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El predio sobre el cual se desarrollará el proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca, con un área de 1.966 m². El predio limita por:

- Al costado norte: con el área de aislamiento de la Autopista Sur.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Al costado oriental: con la vía que comunica la Autopista Sur con el edificio del Consejo Superior de la Judicatura.
- Al costado sur: con la circulación peatonal existente entre el predio del Instituto y el del Consejo Superior de la Judicatura.
- Al costado occidental: con el predio donde actualmente se construye el Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, ubicado en el cruce de la Avenida Terreros con la Autopista Sur.

El predio presenta una morfología relativamente plana, encontrándose libre y desocupado, delimitado perimetralmente por un cerramiento en malla eslabonada, instalado con el objeto de evitar posibles invasiones o uso no autorizado del mismo.

En cuanto al urbanismo perimetral existente, el costado norte cuenta con una zona de aislamiento de la Autopista Sur, cuya sección aledaña a la vía se encuentra desarrollada; no obstante, en sentido norte-sur se extiende una zona verde de aproximadamente 20 metros de ancho.

El acceso al predio se produce desde el carril en sentido Soacha–Bogotá de la Autopista Sur, debiendo tomar la calle 38 BIS, que comunica con la edificación del Consejo Superior de la Judicatura en una distancia aproximada de 150 metros.

A continuación, se listan los documentos producto de la consultoría del Contrato 0162-SG-2020, los cuales sirven como insumo técnico para el desarrollo del presente proceso de contratación y deberán ser consultados y aplicados por el Contratista durante la ejecución del objeto contractual:

1. TOPOGRAFIA

► 1. INFORME

- **INFORME DE TOPOGRAFIA.pdf**

► 2. PUNTOS DE AMARRE

► 1. DATOS BRUTOS

► 2. FICHAS POSICIONAMIENTO

► 3. POSTPROCESAMIENTO

► 4. GPS

- **LEEME.txt**

- **Res 715 Actualizacion a Epoca Ref 2018.0_2018 (1).pdf**

► BOGA

► BOGT

► X90 035231

► X90 035247

- boga3220.20n

- boga3220.20o

- bogt3220.20n

- bogt3220.20o

- 035231322A0.HCN

- 035231322A1.HCN

► Rinex

► GPS1

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- ▶ GPS3
 - 035231322A1.20g
 - 035231322A1.20n
 - 035231322A1.20o
 - ALTURAS_GPS1.txt
 - 035231322A0.20g
 - 035231322A0.20n
 - 035231322A0.20o
 - ALTURAS_GPS3.txt
- 035247322A0.HCN
- ▶ Rinex
 - ▶ GPS2
 - 035247322A0.20g
 - 035247322A0.20n
 - 035247322A0.20o
 - ALTURAS_GPS2.txt
- GPS1.xlsx
- GPS2.xlsx
- GPS3.xlsx
- ▶ **1. EFEMERIDES**
- ▶ **2. COORDENADAS SIRGAS**
- ▶ **3. REPORTES**
- ▶ **4. COORDENADAS RESULTANTES**
 - igr21322.sp3
 - Calculo MagnaPro.docx
 - ibg20P2128.crd
 - Informe Ajuste de Red.docx
 - Informe Ajuste de Red.pdf
 - Informe de procesamiento del ;neas base.pdf
 - ▶ Procesamiento_GPS
 - Procesamiento_GPS.vce
 - ▶ PuntosGPS.shp
 - 035231322A0.20n
 - 035231322A0.20o
 - 035231322A1.20n
 - 035231322A1.20o
 - 035247322A0.20n
 - 035247322A0.20o
 - boga3220.20n
 - boga3220.20o
 - bogt3220.20n
 - bogt3220.20o
 - ▶ HistoryLog
 - igr21322.sp3
 - Session_S14_2.res
 - Session_S15_2.res
 - Session_S17_2.res
 - Session_S18_2.res

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Session_S1_2.res
- Session_S20_2.res
- Session_S21_2.res
- ThumbNail.png
- Historylog.zip
- Points.dbf
- Points.idx
- Points.prj
- Points.shp
- Points.shp.JERP.6068.1320.sr.lock
- Points.shx
- Lista de puntos Geograficas.pdf
- Lista de puntos Planas.pdf
- puntos_gps_epoca_2018.xls
- CHCNAV X900U +GNSS - GALILEO INSTRUMENTS S.A.pdf

► 3. LEVATAMIENTO TOPOGRAFICO

► 1. DATOS BRUTOS

► 2. CARTERA

► 3. CERTIFICADO CALIBRACION

► 4. PLANOS

► 5. DOCUMENTOS PROFESIONAL

• LEEME.txt

- LEV_ESTACION.csv
- CARTERA_NIVELACION_SIMPLE.xlsx
- LEICA SPRINTER 150M
- TOPCON Gts245

► DWG

► PDF

- 0161-SG-2020-INML-CSJ-Y001.DWG.bak
- 0161-SG-2020-INML-CSJ-Y001.DWG.dwg
- 0161-SG-2020-INML-CSJ-Y002.DWG.bak
- 0161-SG-2020-INML-CSJ-Y002.DWG.DWG
- 3D.rar
- hardcopy.log
- ortofoto_medicina_legal_2.ecw
- ortofoto_medicina_legal_2.ecw.aux.xml
- ortofoto_medicina_legal_2.eww
- ortofoto_medicina_legal_2.prj
- plot.log
- 0161-SG-2020-INML-CSJ-Y002.DWG-NUEVOLOTE.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-Y001.DWG.pdf

• 80793394_TARJETAPROFESIONAL.PDF 2. ESTUDIO DE SUELOS

► 1. INFORME

- ESTUDIO DE SUELOS.pdf

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. DISEÑO ARQUITECTÓNICO

▶ 1. PLANOS ARQUITECTÓNICOS

▶ DWG

▶ PDF

▶ 1. GENERALES

▶ 2. DETALLES

▶ DWG

▶ 0162-SG-2020-INML-CSJ-A000 A000-1

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A001.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A002.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A101.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A102.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A103.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A104.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A105.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A106.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A110.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A111.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A112.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A113.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A120.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A121.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A122.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A123.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A130.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A131.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A132.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A133.dwg
- LynxsARQ.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A000-1.bak
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A000-1.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A000.dwg
- LynxsARQ.ctb
- Render 01.png
- Render 02.png
- Render 03.png
- Render 04.png

▶ A-1000 DESIPECE FACHADA

▶ A-1100 PAISAJISMO

▶ A-1200 BORDES DE PLACA

▶ A-1300 CUBIERTA

▶ A-1400 DETALLES ESPECIALES

▶ A-200 CORTES FACHADA

▶ A-300 ESCALERAS

▶ A-400 BANOS

▶ A-500 CARPINTERIA METALICA

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- ▶ A-600 MOBILIARIO
- ▶ A-700 PISOS
- ▶ A-800 MUROS
- ▶ A-900 CIELORASOS
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1000.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1001.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1002.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1003.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1004.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1005.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1006.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1007.dwg
 - LynxsARQ.ctb
 - plot.log
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1100.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1101.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1102.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1103.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1104.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1105.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1106.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1107.dwg
 - hardcopy.log
 - LynxsARQ.ctb
 - plot.log
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1200.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1201.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1202.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1203.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1204.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1205.dwg
 - LynxsARQ.ctb
 - plot.log
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1300.dwg
 - LynxsARQ.ctb
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1400.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1401.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1402.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1403.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-1404.dwg
 - LynxsARQ.ctb
 - plot.log
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A200.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A201.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A202.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A203.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-300.dwg
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-301.dwg

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-302.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-303.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-304.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-305.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-306.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-307.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-308.DWG
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-309.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-310.dwg
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-400.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-401.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-402.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-403.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-403_recover.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-404.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-405.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-406.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-407.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-408.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-409.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-410.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-411.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-412.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-413.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-414.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-415.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-416.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-417.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-418.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-419.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-420.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-421.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-422.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-423.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-424.dwg
- acad.err
- LynxsARQ.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-500.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-501.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-502.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-503.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-504.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-505.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-506.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-507.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-508.dwg

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-509.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-510.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-511.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-512.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-513.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-514.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-515.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-516.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-517.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-518.dwg
- LynxsARQ.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-600.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-601.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-602.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-603.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-604.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-605.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-606.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-607.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-608.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-609.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-610.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-611.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-612.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-613.dwg
- LynxsARQ.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-700.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-701.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-702.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-703.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-704.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-705.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-706.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-707.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-708.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-709.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-710.dwg
- LynxsARQ.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-800.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-801.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-802.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-803.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-804.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-805.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-806.dwg

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- LynxsARQ.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-900.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-901.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-902.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-903.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A-904.dwg
- LynxsARQ.ctb
- plot.log

► 1. GENERALES

► 2. DETALLES

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A000-1-A-000-1 (1).pdf
- A000 - A0001_INML IMµGENES (1).pdf
- A001_INML PROYECTO LOCALIZACIÒN.pdf
- A002_INML PROYECTO PLANTA URBANÒSTICA.pdf
- A101 - A106_INML PROYECTO PLANTAS ARQUITECTÀNICAS.pdf
- A110 - A113_INML PROYECTO ALZADOS.pdf
- A120 - A123_INML PROYECTO CORTES.pdf
- A130 - A133_INML PROYECTO EVACUACIÒN.pdf
- A-1000 DESIPECE FACHADA
- A-1100 PAISAJISMO
- A-1200 BORDES DE PLACA
- A-1300 CUBIERTA
- A-1400 DETALLES ESPECIALES
- A-200 CORTES FACHADA
- A-300 ESCALERAS
- A-400 BANOS
- A-500 CARPINTERIA METALICA
- A-600 MOBILIARIO
- A-700 PISOS
- A-800 MUROS
- A-900 CIELORASOS
 - A1000 - A1004_INML DESPIECE FACHADA ORIENTE Y OCCIDENTE.pdf
 - A1005 - A1007_INML DESPIECE FACHADA NORTE Y SUR.pdf
 - A1100 - A1107_INML PAISAJISMO.pdf
 - A1200 - A1205_INML PROYECTO BORDES DE PLACA.pdf
 - A1300_INML DETALLE CUBIERTA.pdf
 - A1400 - A1404_INML DETALLES ESPECIALES.pdf
 - A200 - A203_INML CORTES FACHADA.pdf
 - A300_INML LOCALIZACION ESCALERAS.pdf
 - A301 - A304_INML ESCALERA PRINCIPAL.pdf
 - A305 - A306_INML ESCALERA SECUNDARIA.pdf
 - A307- A309_INML ESCALERA DE EMERGENCIA.pdf
 - A310_INML ESCALERAS 3D.pdf
 - A400 - A403_INML LOCALIZACIÒN BANOS.pdf
 - A404 - A405_INML BANOS SàTANO.pdf
 - A406 - A413_INML BANOS PRIMER PISO.pdf
 - A414 - A416_INML BANOS SEGUNDO PISO.pdf

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- A417 - A422_INML BANOS TERCER PISO.pdf
- A423 - A424_INML DETALLES 3D.pdf
- A500 - A501_INML CUADRO DE PUERTAS.pdf
- A502 - A507_INML CUADRO DE VENTANAS.pdf
- A508 - A518_INML CUADRO DE DIVISIONES INTERNAS.pdf
- A600 - A604_INML MOBILIARIO.pdf
- A605 - A606_INML MOBILIARIO ESPERA Y RECEPCIÒN.pdf
- A607 - A613_INML MOBILIARIO 3D.pdf
- A700 - A709_INML ACABADO DE PISOS.pdf
- A710_INML ACABADOS DETALLES.pdf
- A800 - A804_INML ACABADO DE MUROS.pdf
- A805 - A806_INML ACABADOS DETALLES.pdf
- A900 - A903_INML ACABADO DE CIELORASOS.pdf
- A904_INML ACABADOS DETALLES.pdf

► 2. ESPECIFICACIONES

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-LE.DWG

► FICHAS TECNICAS

- 10. MOBILIARIO Y EQUIPOS
- 11. EXTERIORES Y PAISAJISMO
- 2. MUROS Y ACABADOS
- 3. ENCHAPES Y ACABADOS DE MUROS
- 4. PISOS
- 6. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS
- 7. CIELORASO
- 8. VENTANERÍA Y ELEMENTOS DE FACHADA
- 9. CUBIERTA
- PDF

- 10.1 MESA NECROPSIA.pdf
- 10.3 MESON TIPO 2.pdf
- 10.4 DUCHA LAVAOJOS.pdf
- 10.6 CASILLEROS.pdf
- 11.1 BORDILLO TIPO A.pdf
- 11.10 SOSCO.pdf
- 11.12 TUBO PARA CERRAMIENTO.pdf
- 11.12.1 - 11.15 PINTURA ELECTROESTATICA.pdf
- 11.2 CICLO-PARQUEADERO.pdf
- 11.22 ESPECIES A SEMBRAR.pdf
- 11.4 REJILLA DE PISO TIPO T.pdf
- 2.1 MURO TIPO 1.pdf
- 2.2 - 2.3 MURO TIPO 2 Y 3.pdf
- 2.4 MURO TIPO 4.pdf
- 2.5 MURO TIPO 5.pdf
- 2.7 MURO TIPO 7.pdf
- 3.1 ACABADO INTERIOR TIPO 1 - PINTURA EPOXI-POLIAMIDA.pdf
- 3.2 ENCHAPE BANOS.pdf
- 3.3 ENCHAPE ASEOS.pdf
- 3.4 GUARDACAMILLAS.pdf

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 3.5 ACABADO INTERIOR TIPO 2 - PINTURA ACRILICA.pdf
- 3.6 ACABADO EXT. e INT. TIPO 3 - PINTURA ACRILICA.pdf
- 3.7 ACABADO INTERIOR TIPO 4 - PINTURA ESMALTE SINT• TICO.pdf
- 3.8 ENCHAPE CERAMICO CUARTOS DE RESIDUOS.pdf
- 4.1 PISO CONCRETO - ENDURECEDOR.pdf
- 4.1.1 SELLADOR ELμSTICO PARA JUNTAS.pdf
- 4.10 MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE.pdf
- 4.12 PISO PARA EXTERIORES.pdf
- 4.2 PISO MORTERO EPàXICO.pdf
- 4.3 - 4.4 TABLON VIBROPRENSADO.pdf
- 4.7 GUARDAESCOBA PISO TABLON.pdf
- 4.8 REJILLA CARCAMO.pdf
- 6.1 LAVAMANOS.pdf
- 6.11 DUCHA.pdf
- 6.12 DISPENSADOR PAPEL.pdf
- 6.13 DISPENSADOR JABON LIQUIDO.pdf
- 6.14 DISPENSADOR TOALLAS.pdf
- 6.15 GRIFERIA LAVAMANOS.pdf
- 6.16 PERCHERO.pdf
- 6.17 SOPORTE PARA ESCOBAS.pdf
- 6.18 LLAVE CUARTO ASEO.pdf
- 6.19 PAPELERA METALICA.pdf
- 6.2 SANITARIO FLUXàMETRO REF. BμLTICA.pdf
- 6.20 CAMBIADOR HORIZONTAL.pdf
- 6.21 BARRA DE APOYO ABATIBLE.pdf
- 6.22 BARRA DE APOYO.pdf
- 6.3 ORINAL.pdf
- 6.6 LAVAMANOS DE MESàN QUARTZTONE.pdf
- 6.9 SANITARIO TANQUE.pdf
- 7.1 CIELORRASO TIPO 1.pdf
- 7.2 - 7.3 CIELORRASO TIPO 2 y 3.pdf
- 7.4 CIELORRASO TIPO 4.pdf
- 7.6 LAMPARAS LED.pdf
- 8.1 VENTANA EXTERIOR - ALBICO GLASS.pdf
- 8.2 VENTANA EXTERIOR - MARCO ALUMINIO S75.pdf
- 8.3 FACHADA CONTROL SOLAR - LμMINA EN ALUMINIO.pdf
- 8.4 VENTANA INTERIOR - MARCO ALUMINIO S35.pdf
- 8.5 PANEL ACABADO FACHADA.pdf
- 9.1 PLACA DE CUBIERTA - IMPERMEABILIZANTE.pdf
- 9.3 VENTANA EXTERIOR - ALBICO GLASS.pdf
- 1. GENERALES

4. DISEÑO ESTRUCTURAL

► 1. PLANOS ESTRUCTURALES

► DWG

► PDF

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E01.dwg

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E02.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E02A.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E03.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E03A.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E04.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E04A.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E05.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E05A.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E06.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E07.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E08.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E09.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E10.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E11.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E12.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E13.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E14.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E15.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E16.DWG
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E17.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E18.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E19.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E20 A.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E20.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E21.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E22.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E23.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E24.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E25.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E26.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E27.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E28.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E29.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E30.dwg
- LynxsARQ.ctb
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E01-E-01.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E02-E-02.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E02A-E-02A.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E03-E-03.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E03A-E-03A.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E04-E-04.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E04A-E-04A.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E05-E-05.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E05A-E-05A.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E06-E-06.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E07-E-07.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E08-E-08.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E09-E-09.pdf

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E10-E-10.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E11-E-11.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E12-E-12.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E13-E-013.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E14-E-014.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E15-E-015.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E16-E-16.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E17-E-17.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E18-E-018.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E19-E-019.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E20 A-E-019.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E20 A-E-020.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E21-E-21.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E22-E-022.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E23-E-23.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E24-E-24.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E25-E-25.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E26-E-26.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E27-E-27.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E28-E-28.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E29-E-29.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-E30-E-30.pdf
- plot.log

► 2. MEMORIAS

- 1. DISEÑO ESTRUCTURAL.pdf
- 10. ANEXO 8 JUSTIFICACION DE LA ACCION SISMICA MUROS.pdf
- 11. ANEXO 9 - DISEÑO TANQUE.pdf
- 12. GEOMETRIA - CARGAS Y COMBINACIONES DE CARGA.pdf
- 13. DISEÑO COLUMNAS Y MUROS.pdf
- 14. ANEXO DISEÑO DE MUROS R=2.pdf
- 15. ESCALERA DE EMERGENCIA.pdf
- 2. ANEXO 1 - DESPLAZAMIENTO DE COLUMNAS.pdf
- 3. ANEXO 1 - DESPLAZAMIENTO DERIVAS - UMBRAL.pdf
- 4. ANEXO 2 - DERIVAS COLUMNAS.pdf
- 5. ANEXO 3 - EFECTOS SEGUNDO ORDEN.pdf
- 6. ANEXO 4 - COMPROBACIONES E.L.U.pdf
- 7. ANEXO 6 COLUMNA FUERTE - VIGA DEBIL.pdf
- 8. ANEXO 7. UMBRAL - DISTORCIONES PILARES, PANTALLAS Y MUROS R=1.pdf
- 9. ANEXO 8 - JUSTIFICACION DE LA ACCION SISMICA PARA UMBRAL DE DANO.pdf

5. DISEÑO HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIOS

► 1. DISEÑO HIDRAULICO Y SANITARIO

- 1. PLANOS HIDRO SANITARIO
- 2. MEMORIAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

► 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

► 4. INFORMACION COMPLEMENTARIA

► 5. INFORME

► 6. DISEÑO DOMICILIARIAS

► 7. PTAR

► DWG

► PDF

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H102.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H103.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H104.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H105.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H106.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H107.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H108.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H109.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H110.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H111.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H112.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H113.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H114.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H115.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H116.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H117.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H118.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H119.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H120.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H121.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H122.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H123.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H124.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H125.DWG.dwg
- hardcopy.log
- LynxsARQ.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H101.DWG-H-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H102.DWG-H-102.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H103.DWG-H-103.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H104.DWG-H-104.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H105.DWG-H-105.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H106.DWG-H-106.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H107.DWG-H-107.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H108.DWG-H-108.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H109.DWG-H-109.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H110.DWG-H-110.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H111.DWG-H-111.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H112.DWG-H-112.pdf

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H113.DWG-H-113.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H114.DWG-H-114.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H115.DWG-H-115.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H116.DWG-H-116.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H117.DWG-H-117.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H118.DWG-H-118.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H119.DWG-H-119.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H120.DWG-H-120.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H121.DWG-H-121.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H122.DWG-H-122.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H123.DWG-H-123.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H124.DWG-H-123.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-H125.DWG-H-125.pdf
- 1. MEMORIAS AGUA POTABLE.xls
- 2. MEMORIAS DESAGUE EDIFICIO.xls
- 3. CURVAS INTENSIDAD DURACION FRECUENCIA IDEAM.pdf
- INFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS.doc
- INFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf
- 1. BOMBA POZO EYECTOR.pdf
- 10. PLANTA TANATOPAXIA 0.25 LPS-Presentación2.pdf
- 11. PLANTA TANATOPAXIA 0.25 LPS-Presentación3.pdf
- 12. PLANTA TANATOPAXIA 0.25 LPS-Presentación4.pdf
- 13. PTAR.pdf
- 2. BOMBA SUMINISTRO.pdf
- 3. CALENTADOR ELECTRICO.pdf
- 4. CANALETA.pdf
- 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS RCI.pdf
- 6. FICHA TECNICA TANQUE HIDRO ACUMULADOR.pdf
- 7. FICHA TECNICA TANQUES HI PRES.pdf
- 8. GEOTEXTIL SOTANO.pdf
- 9. PLANTA TANATOPAXIA 0.25 LPS-Presentación1.pdf
- INFORME DISEÑO HIDROSANITARIO.pdf
- **1. PLANO**
- **2. MEMORIAS DE CALCULO**
- 3. INFORME DE DISEÑO.pdf
 - 1. DOMICILIARIA - TRAMITE EAAB.bak
 - 1. DOMICILIARIA - TRAMITE EAAB.dwg
 - 1. DOMICILIARIA - TRAMITE EAAB.pdf
 - Architectural Imperial.dwt
 - DOMICILIARIA ML.dst
 - DOMICILIARIA ML.txt
 - DWF6 ePlot.pc3
 - EAAB_DiseUrban.ctb
 - H00-Domiciliaria Medicina Legal.dwl
 - H00-Domiciliaria Medicina Legal.dwl2
 - ortofoto_medicina_legal_2.ecw
 - plot.log
 - 1. ACOMETIDA.xls

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 2. DOMICILIARIAS.xls

► DWG

► PDF

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-HPTAR101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-HPTAR102.DWG.DWG
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-HPTAR101.DWG-HPTAR-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-HPTAR102.DWG-HPTAR-102.pdf

► 2. DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS

► 1. PLANOS RCI

► 2. MEMORIAS

► 3. MODELO

► 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

► 5. INFORME

► 6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

► DWG

► PDF

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI102.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI103.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI104.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI105.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI106.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI107.DWG.dwg
- LynxsARQ.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI101.DWG-RCI-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI102.DWG-RCI-102.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI103.DWG-RCI-103.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI104.DWG-RCI-104.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI105.DWG-RCI-105.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI106.DWG-RCI-106.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-RCI107.DWG-RCI-107.pdf
- plot.log

- MEMORIAS DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS.xls

► Epanet

- Incendio.wtg
- Incendio.wtg.01.bak
- Incendio.wtg.dwh
- Incendio.wtg.dwh.01.bak
- Incendio.wtg.sqlite
- Incendio.wtg.sqlite.01.bak
- Incendio.wtg_1_1.alm
- Incendio.wtg_1_1.out
- Incendio.wtg_1_1.rpc
- Incendio.wtg_1_1087.alm
- Incendio.wtg_1_1087.out
- Incendio.wtg_1_1087.rpc

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Incendio.wtg_1_6124.out
- Incendio.wtg_1_6124.rpc
- Model.bak

► Shapes

- Incendios.inp
- Incendios_Piso3.inp
- Incendios_Piso3.net
- Incendios_Piso3_Gabinete.inp
- Incendios_Piso3_Gabinete.net
- Incendios_Sotano.net
- Montaje_modelo.bak
- Montaje_modelo.dwg
- Montaje_modelo.dxf
- ESPECIFICACIONES TECNICAS.doc
- INFORME DE DISEÑO RCI.pdf
- INGENEVO-VTD-500GPM@110PSI (1).pdf

► 3. DISEÑO CENTRAL RED DE GASES ESPECIALES

► 1. PLANOS RED GASES

► 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

► DWG

► PDF

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-GAS101.bak
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-GAS101.DWG
- LynxsARQ.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-GAS101-GAS-101.pdf
- ESPECIFICACIONES TECNICAS GASES.doc
- ESPECIFICACIONES TECNICAS GASES.pdf

6. DISEÑO ELÉCTRICO Y COMUNICACIONES

► 1. REDES ELÉCTRICAS

► 1. PLANOS ELÉCTRICOS

► 2. FICHAS TÉCNICAS

► 3. MEMORIAS DE CÁLCULO

► 4. DOCUMENTOS DEL DISEÑADOR

► DWG

► PDF

- 1. APANTALLAMIENTO
- 2. CCTV
- 3. CONTROL DE ACCESOS
- 4. TOMA CORRIENTES
- 5. DIAGRAMA UNIFILAR
- 6. RED BAJA TENSION
- 7. RED DETECCIÓN INCENDIOS
- 8. SUB ESTACION ELÉCTRICA
 - 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-APA101.DWG.dwg

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-APA102.DWG.dwg
- ELEC_APA.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-CCTV101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-CCTV102.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-CCTV103.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-CCTV104.DWG.dwg
- ELEC_CCTV.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ACC101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ACC102.DWG.dwg
- ELEC_CCTV.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-TC101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-TC102.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-TC103.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-TC104.DWG.dwg
- ELEC_CCTV.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-DU101.DWG.dwg
- ELEC_CCTV.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-BT101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-BT102.DWG.dwg
- ELEC_CCTV.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-RDI101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-RDI102.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-RDI103.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-RDI104.DWG.dwg
- ELEC_CCTV.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-SEE101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-SEE102.DWG.dwg
- ELEC_CCTV.ctb
- plot.log
- ▶ 1. APANTALLAMIENTO
- ▶ 2. CCTV
- ▶ 3. CONTROL DE ACCESOS
- ▶ 4. TOMA CORRIENTES
- ▶ 5. DIAGRAMA UNIFILAR
- ▶ 6. RED BAJA TENSION
- ▶ 7. RED DETECCION INCENDIOS
- ▶ 8. SUB ESTACION ELECTRICA
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-APA101.DWG-L-APA-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-APA102.DWG-L-APA-102.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-CCTV101.DWG-L-CCTV-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-CCTV102.DWG-L-CCTV-102.pdf

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-CCTV103.DWG-L-CCTV-103.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-CCTV104.DWG-L-CCTV-104.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ACC101.DWG-L-ACC-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ACC102.DWG-L-ACC-102.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-TC101.DWG-L-TC-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-TC102.DWG-L-TC-102.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-TC103.DWG-L-TC-103.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-TC104.DWG-L-TC-104.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-DU101.DWG-L-DU-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-BT101.DWG-L-BT-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-BT102.DWG-L-BT-102.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-RDI101.DWG-L-RDI-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-RDI102.DWG-L-RDI-102.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-RDI103.DWG-L-RDI-103.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-RDI104.DWG-L-RDI-104.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-SEE101.DWG-L-SEE-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-SEE102.DWG-L-SEE-102.pdf
- 1. FICHA TECNICA MESA NECROPSIA MORTECH.pdf
- 10. CARACTERISTICAS TECNICAS EQUIPOS PROYECTO SOACHA.xlsx
- 2. FICHA MESA MATACHANA.pdf
- 3. EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DR100e (preinstalaciones) (1).pdf
- 4. CATALOGO EXD_1.pdf
- 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS CABINA SECADO DE HUESOS.pdf
- 6. MVCDRANGE-UK.pdf
- 7. MANUAL DE CABINA DE CIANOCRILATO.pdf
- 8. FICHA TECNICA MICROSCOPIO COMPARACION BALISTICA.pdf
- 9. CUADRO DE CARGAS ELECTRICAS.pdf
- 1. COORDINACION DE PROTECCIONES.pdf
- 10. MEMORIAS DE CALCULO ELECTRICAS.pdf
- 11. RESISTIVIDAD DE TERRENO.pdf
- 12. CUADRO DE CARGAS.xlsx
- 13. CDR36351.xls
- 14. MEMORIA CONTROL DE ACCESO.docx
- 14. MEMORIA CONTROL DE ACCESO.pdf
- 15. CONDICIONES DE SERVICIO 1500129014.pdf
- 16. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO.pdf
- 18. ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS.docx
- 2. BARRAJES.pdf
- 3. CALCULO DE BATERIAS - SYS DET INC.pdf
- 4. DIMENSIONAMIENTO BANDEJA DE DATOS.pdf
- 5. EQUIPO DE MEDIDA.pdf
- 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf
- 7. FACTOR DE OCUPACION.pdf
- 8. MEMORIAS DE CALCULO CCTV.pdf
- 9. MEMORIAS DE CALCULO DETECCION INCENDIOS.pdf
- **HOJA DE VIDA ING ALEXANDER RAMIREZ**
- **HOJA DE VIDA ING CARLOS A. RODRIGUEZ**
 - 1. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA.pdf

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 10. CERTIFICACION SAN ANDRES.pdf
- 11. CERTIFICADO PARQUE DEL INDIO.pdf
- 12. CERTIFICACION MEPOY REDES.PDF
- 3. DIPLOMA.pdf
- 5. CERTIFICACION DISEÑO HOSPITAL.pdf
- 6. INTERVENTORIA CALDAS.pdf
- 7. CERTIFICACION INTERVENTORIA ELECTRICO ALEXANDER RAMIREZ.pdf
- 8. CERTIFICACION MUSEO.pdf
- 9. CERTIFICACION PLEC.pdf
- CEDULA DE CIUDADANIA.pdf
- CERTIFICACION 1.pdf
- CERTIFICACION 2.pdf
- CERTIFICACION 3.pdf
- CERTIFICACION HOTEL CARTAGENA.pdf
- CERTIFICACION SENAL VILLETIA DULCE.pdf
- DIPLOMA ESPECIALIZACION.pdf
- DIPLOMA PRE GRADO.pdf
- MATRICULA PROFESIONAL.pdf
- VIGENCIA MATRICULA PROF.pdf

► 2. ILUMINACION

► 1. PLANOS ILUMINACION

► 2. FICHAS TECNICAS

► 3. MEMORIAS RETILAP

► 4. VALIDACION SOFTWARE

► 5. CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO RETILAP

► 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

► 7. DOCUMENTOS DEL DISENADOR

► DWG

► PDF

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM102.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM103.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM104.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM105.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM106.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM107.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM108.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM109.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM110.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM111.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM112.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM113.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM114.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM115.DWG.bak
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM115.DWG.dwg
- LynxsARQ.ctb

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM101.DWG-L-ILUM-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM102.DWG-L-ILUM-102.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM103.DWG-L-ILUM-103.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM104.DWG-L-ILUM-104.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM105.DWG-L-ILUM-105.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM106.DWG-L-ILUM-107.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM107.DWG-L-ILUM-107.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM108.DWG-L-ILUM-108.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM109.DWG-L-ILUM-109.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM110.DWG-L-ILUM-110.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM111.DWG-L-ILUM-111.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM112.DWG-L-ILUM-112.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM113.DWG-L-ILUM-113.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM114.DWG-L-ILUM-114.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-ILUM115.DWG-L-ILMU-115.pdf
- plot.log

► **1. PLANTA SOTANO**

► **2. PLANTA PRIMER PISO**

► **3. PLANTA SEGUNDO PISO**

► **4. PLANTA TERCER PISO**

- 1. Lithonia WRTL_ IP65. pdf.pdf
- 10. Sylvania - FT-P28306 - Emergencia.pdf
- 11. Emergencia-Salida.pdf
- 12. Cialiticas
- 2. Lithonia WRTL_ IP65. pdf.pdf
- 3. Lithonia Epanl.pdf
- 4. Lithonia Wf6-mvolt.pdf
- 5.-Sylvania FT-P29307.pdf
- 6. Sylvania -FT-P26757.pdf
- 7. Stand iluminaciones - Herm,tica Stil Led 50W 2-G.pdf
- 8. Stand Iluminaciones - Lineal Square.pdf
- 9. Normalux - IP65 Emergencia.pdf
 - TriLite LED LS800 - 750.pdf
- 1. Lithonia Epanl.pdf
- 10. Sylvania -FT-P24638 - Bolardo.pdf
- 11. Sylvania -FT-P23601 - Piso 3W.pdf
- 12. Sylvania emergencia techo o pared-FT-P28760.pdf
- 2. Lithonia Wf6-mvolt.pdf
- 3. Linear STPL 045-R 125cm 40W.pdf
- 4. Linear STPL045-R 62.5cm 20W.pdf
- 5. Bala Stil Led Recesada 7W.pdf
- 6. Stand Iluminaciones - Lineal Square.pdf
- 7. Panel Stil Led Backlight 30X120 40W.pdf
- 8. Voltana_ProductSheet_ES.pdf
- 9.-Sylvania FT-P23602 - PISO 9W.pdf
- 1. Lithonia Epanl.pdf
- 2. Lithonia Wf6-mvolt.pdf

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 3. Bala Stil Led Recesada 7W.pdf
- 4. Stand Iluminaciones - Lineal Square.pdf
- 5. Panel Stil Led Backlight 30X120 40W.pdf
- 6. Lithonia BLC.pdf
- 1. Lithonia Epanl.pdf
- 2. Lithonia Wf6-mvolt.pdf
- 3. Bala Stil Led Recesada 7W.pdf
- 4. Stand Iluminaciones - Lineal Square.pdf
- 5. Panel Stil Led Backlight 30X120 40W.pdf
- 6. Lithonia BLC.pdf
- 7. Linear STPL 045-R 125cm 40W.pdf
- 8. Luminaria Tipo Aplique Up-Down IP65 20W.pdf
- 9. highlights-especificacion-gran-luna-95cms-121w-100g-6972-4000k-opal.pdf
- 1. MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE ILUMINACION.pdf
- 1.1. PROPUESTA DE ESQUEMA URE.pdf
- 2. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES INFORME SOTANO.pdf
- 3. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES INFORME PLANTA PRIMER PISO.pdf
- 4. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES INFORME PLANTA SEGUNDO PISO.pdf
- 5. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES INFORME PLANTA TERCER PISO.pdf
- 6. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES INFORME EMERGENCIA.pdf
- 7. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES INFORME CLD.pdf
- 8. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES INFORME EXTERIOR.pdf
- 9. CUADRO CARGAS ILUMINACION.pdf
- 1. Konformit„tserkl„rung nach ISO17050 Stand 2016_09_28.pdf
- CERTIFICADO LITHONIA.pdf
- CERTIFICADO STAND ILUMINACIONES.pdf
- RETILAP GRAN LUNA 95CM (4).pdf
- ESPECIFICACIONES TECNICAS ILUMINACION.docx

► 1. HOJA DE VIDA

- 2 DECLARACION CUMPLIMIENTO RETILAP.pdf
 - 1. Matricula Profesional.pdf
 - 2. Certificado de formaci n especializacion.pdf
 - 3. Certiicado de formaci n Dialux Evo.pdf
 - 4. Hoja de Vida Ing. Estela Rinc n.pdf
 - 5. Certificaciones formaci n superior.pdf
 - 6.1. Certificaci n Diseos de Iluminaci n - Carvajal Ingenieria - Ing Estela Rinc n.pdf
 - 6.2. Certificado Ing. Estela Rinc n (1).pdf
 - 6.3. Municipio de Corrales.pdf

► 3. TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD

► 1. PLANOS TELECOMUNICACIONES

► 2. MEMORIAS DE CALCULO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

► DWG

► PDF

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM102.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM103.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM104.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM105.DWG.DWG
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM106.DWG.DWG
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM107.DWG.DWG
- ILUM.ctb
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM101.DWG.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM102.DWG.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM103.DWG.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM104.DWG.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM105.DWG.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM106.DWG.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-L-COM107.DWG.pdf
- 1. CALCULO DE BATERIAS - SYS DET INC.pdf
- 16
- 16. ESPECIFICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPOS PASIVOS.docx
- 16. ESPECIFICACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPOS PASIVOS.pdf
- 2. DIMENSIONAMIENTO BANDEJA DE DATOS.pdf
- 3. FACTOR DE OCUPACION.pdf
- 4. MEMORIAS DE CALCULO CCTV.pdf
- 5. MEMORIAS DE CALCULO DETECCION INCENDIOS.pdf
- 6. RESISTIVIDAD DE TERRENO.pdf
- 7. MEMORIA CONTROL DE ACCESO.docx
- 7. MEMORIA CONTROL DE ACCESO.pdf
- 8. ESPECIFICACIONES TECNICAS UTP.docx

7. DISEÑO VENTILACIÓN MECÁNICA AC

► 1. PLANOS MECÁNICA

► DWG

► PDF

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M101.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M102.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M103.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M104.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M105.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M106.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M107.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M108.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M109.DWG.DWG
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M110.DWG.DWG
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M111.DWG.DWG
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M112.DWG.DWG
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M113.DWG.DWG

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M114.DWG.dwg
- LynxsARQ.ctb
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M101.DWG-M-101.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M102.DWG-M-102.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M103.DWG-M-103.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M104.DWG-M-104.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M105.DWG-M-105.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M106.DWG-M-106.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M107.DWG-M-107.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M108.DWG-M-108.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M109.DWG-M-109.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M110.DWG-M-110.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M111.DWG-M-111.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M112.DWG-M-112.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M113.DWG-M-113.pdf
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-M114.DWG-M-114.pdf
- plot.log

► 2. FICHAS TECNICAS

► 1. ASCENSORES

► 2. FILTROS

► 3. REFRIGERACION

► 4. UNIDADES MANEJADORAS

► 5. VENTILADORES

- Cat logo Montaplatos.pdf
- Cat logo Nexiez GPX.pdf
- 2000-7_Tri-Sorb-R_TW_v3.pdf
- HEPA.pdf
- MERV10-14.pdf
- Evaporadoras Mipal-12.pdf
- Evaporadoras Mipal.pdf
- Optyma UnidadesTrio.pdf
- Unidades Condensadoras Optyma.pdf
- UE-1.-mesclado.pdf
- UE-2-mesclado.pdf
- UE-3-mesclado.pdf
- UE-4-mesclado.pdf
- UE-5-mesclado.pdf
- UE-6-mesclado.pdf
- US-01-mesclado.pdf
- US-2-mesclado.pdf
- US-3-mesclado.pdf
- US-4-mesclado.pdf
- US-5-mesclado.pdf
- US-6-mesclado.pdf
- US-7-mesclado.pdf
- VE-6-mesclado.pdf
- INSTITUTO_DE_MEDICINA_LEGAL_SOACHA(r11) -459.pdf

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Project_MEDICINA_LEGAL_SOACHA_220131172734.pdf
- SE06_ECONOMIC_2014ES.pdf

► 3. ESPECIFICACIONES

- 1. ESPECIFICACIONES ASCENSORES.docx
- 2. ESPECIFICACIONES HVAC.docx
- 3. ESPECIFICACIONES REFRIGERACION.docx
- 4. FORMATOS DE ARRANQUE.xlsx

► 4. BOD-CALCULOS

- 1. BASES DE DISEÑO.pdf
- 2. CUADRO DE CARGAS ELECTRICAS.pdf
- 3. CUARTOS FRIOS.pdf
- 4. CUADRO DE EQUIPOS.xlsx

8. DISEÑO BIOCLIMÁTICO

► 1. INFORME

- INFORME ESTUDIO BIOCLIMÁTICO.pdf

9. ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD

► 1. PLANOS ACCESIBILIDAD

► DWG

► PDF

- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1500.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1501.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1502.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1503.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1504.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1505.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1506.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1507.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1508.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1509.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1510.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1511.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1512.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1513.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1514.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1515.DWG.dwg
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1516.DWG.dwg
- LynxsARQ.ctb
- plot.log
- 0162-SG-2020-INML-CSJ-A1511.DWG-A-1511.pdf
- A1500 - A1503_INML PROYECTO PLANTAS_ITINERARIO ACCESIBLE.pdf
- A1504 - A1507_INML PROYECTO PLANTAS_SUPERFICIES PODOTÁCTILES.pdf
- A1508 - A1511_INML PROYECTO PLANTAS_SENALECTICA SOBRE MUROS.pdf
- A1512 - A1515_INML PROYECTO PLANTAS_EVACUACIÓN ACCESIBLE.pdf

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- A1516_INML PROYECTO PLANTAS_DETALLES Y ESPECIFICACIONES SENAL• TICA.pdf

► 2. INFORME

- INFORME ESTUDIO ACCESIBILIDAD.pdf

10. INTEGRACION DE ESTUDIOS Y MODELACION BIM

► 1. MODELO LOD 350

► 01 - TOPOGRAFIA

► 02 - ARQUITECTURA

► 03 - PAISAJISMO

► 04 - ESTRUCTURA

► 05 - HIDRAULICA

► 06 - PROYECTO ELECTRICO

► 07 - VOZ Y DATOS

► 08 - ILUMINACION

► 09 - MECANICA

- 0162-SG-2020_INML-CSJ_TOP_001.rvt
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_ARQ_001.rvt
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_ARQ_001_backup**
 - deltas.dat
 - eperms.dat
 - requests.dat
 - users.dat
 - wperms.dat
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_PAI_001.rvt
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_EST_001.rvt
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_EST_001_backup**
 - deltas.dat
 - eperms.dat
 - requests.dat
 - users.dat
 - wperms.dat
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_HID_001.rvt
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_HID_001_backup**
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_RCI_001.rvt
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_RCI_001_backup**
 - deltas.dat
 - eperms.dat
 - requests.dat
 - users.dat
 - wperms.dat
 - deltas.dat
 - eperms.dat
 - requests.dat
 - users.dat
 - wperms.dat

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 0162-SG-2020_INML-CSJ_APA_001.rvt
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_DET_001.rvt
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_ELE_001.rvt
- **0162-SG-2020_INML-CSJ_ELE_001_backup**
 - deltas.dat
 - eperms.dat
 - requests.dat
 - users.dat
 - wperms.dat
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_CCTV_001.rvt
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_COM_001.rvt
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_ILU_001.rvt
- 0162-SG-2020_INML-CSJ_MEC_001.rvt

► 2. MODELO FEDERADO

- **0162_SG_2020_INML-CSJ_FED_001.0006.rvt**
- **0162_SG_2020_INML-CSJ_FED_001.0007.rvt**
- **0162_SG_2020_INML-CSJ_FED_001.rvt**
- **INFORMES DE COORDINACION**
- **MODELO FEDERADO.nwd**
- **SIMULACION MEDICINA LEGAL 2022-06-07.nwd**
 - INFORME GENERAL_files
 - V1 ARQUITECTURA - ESTRUCTURA.html
 - V1 ELECTRICO - ESTRUCTURA.html
 - V1 ELECTRICO - HIDRAULICO 2.html
 - V1 ELECTRICO - HIDRAULICO.html
 - V1 ELECTRICO - MECANICO.html
 - V1 HIDRAULICO - ESTRUCTURA.html
 - V1 HIDRAULICO - MECANICO.html
 - V1 MECANICO - ESTRUCTURA.html
 - V2 ARQUITECTURA - ESTRUCTURA.html
 - V2 ELECTRICO - ESTRUCTURA.html
 - V2 ELECTRICO - HIDRAULICO.html
 - V2 ELECTRICO - MECANICO.html
 - V2 HIDRAULICO - ESTRUCTURA.html
 - V2 HIDRAULICO - MECANICO.html
 - V2 MECANICO - ESTRUCTURA.html
 - V3 ARQUITECTURA - ESTRUCTURA.html
 - V3 ELECTRICO - HIDRAULICO.html
 - V3 HIDRAULICO - MECANICO.html
 - V3 MECANICO - ESTRUCTURA.html
 - V4 INFORME GENERAL.html

• 3. INFORME FINAL BIM.pdf

13. LICENCIA DE CONSTRUCCION

- **ESTUDIO DE SUELOS.pdf**
- **FORMULARIO UNICO.pdf**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- MEMORIAS DE CALCULO.pdf
- PLANOS ARQ Y ESTRUC.pdf
- RESOLUCION.pdf

Los documentos anteriormente relacionados podrán ser consultados en el siguiente enlace.

https://medicinalegalgovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/infraestructura_medicinalegal_gov_co/lgBVivmooDd1T6lD_6BmXdSpAXH3C5tvJr7YxhelrhfKsG0?e=vvSivg

2.1. Localización

El predio donde se desarrollará la construcción se encuentra ubicado en el municipio de Soacha con la siguiente dirección:

Dirección Actual	Calle 38 BIS No 3D - 55
Anterior	Carrera 4 No. 36 – 98
Barrio	Zona Verde – San Mateo II
Municipio	Soacha
Departamento	Cundinamarca
Matricula inmobiliaria	051-212202
Ficha catastral:	01-02-0000-157-0000-7000000000.
Título de propiedad	Escritura 05034 del 23 de diciembre de 2016 otorgada por la Notaria primera de Soacha – Cundinamarca (código 257540001)
Escritura de servidumbre	2456 de 4 de noviembre de 2021 de la Notaria segunda de Soacha

A continuación, se presenta una imagen que permite evidenciar la ubicación del predio

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Figura 1.1. Localización Predio Sede Soacha
Fuente: Google Earth

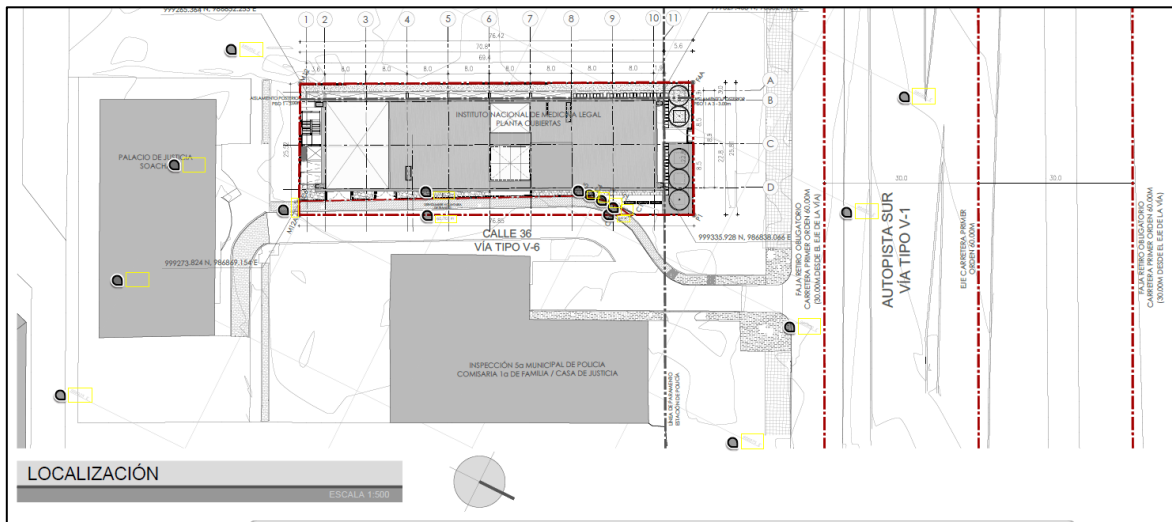


Figura 1.2. Localización
Fuente: Tomado del plano A-001 contrato de consultoría 0162-SG-2020

AREAS DEL PREDIO Y DE LA EDIFICACION:

Las áreas del predio y de la edificación proyectada se resumen en la Tabla 1

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

AREA DEL PREDIO	1.966,71
SERVIDUMBRE VOLUNTARIA	196,78
SOTANO	1.183,54
PISO 1	1.088,76
PISO 2	1.031,70
PISO 3	814,95
PISO 4 (CUBIERTA)	33,73
TOTAL	4.152,68

Tabla 1 Areas del Predio y Edificación

Fuente: Tomado Plano de Localización y Plantas Arquitectónicas de la consultoría contrato 162-SG-2020

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Los contratistas deberán ejecutar todas las actividades y acciones necesarias que permitan el cumplimiento de las obligaciones previstas en todos los documentos precontractuales y contractuales que hacen parte integral de los contratos que se originen del presente proceso de selección, las cuales corresponden a las actividades de revisión, actualización, ajuste de estudios, diseños y posterior construcción.

- ✓ Revisión de las condiciones prediales, jurídicas, financieras, tributarias y técnicas de la zona de intervención y el área de influencia del proyecto.
- ✓ Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños.
- ✓ Articular y armonizar las actividades a ejecutar en los límites establecidos de intervención, con los contratos de obra y/o diseños que se encuentren en el área de influencia del proyecto.
- ✓ Realizar las gestiones que correspondan ante las Entidades Distritales y Nacionales, al igual que con las Empresas de Servicios Públicos para verificar, tramitar y/o obtener los permisos, licencias y autorizaciones por parte del contratista para la construcción del proyecto.

Consiste en la ejecución específica de las obras que resulten necesarias de acuerdo con la ejecución Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños y que se deriven en la consecución del objeto principal del proceso de selección, de acuerdo con los productos elaborados, entregados y aprobados por la interventoría en la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños. Estos deben estar debidamente aprobados por todas las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto (empresas de servicios públicos, entidades del orden municipal, entidades del orden nacional, corporaciones ambientales, etc.). Junto con la implementación de planes y programas

Las obras que se ejecutarán en la Fase de Construcción y Dotación deberán ser completamente funcionales e integrales, por lo cual el contratista, desde la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños, deberá

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

contemplar la totalidad de las obras de ingeniería, arquitectura y en su puesta en funcionamiento.

Se busca contar con una infraestructura que cumpla los estándares y los requerimientos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF los cuales deben estar plasmados en especificaciones técnicas definida en la Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños las cuales que deberán estar avaladas y aprobadas por la interventoría y el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF. Dichas especificaciones técnicas deben garantizar que se facilite la ejecución de la Fase de Construcción y Dotación mediante la implementación de un sistema constructivo, que cumpla con toda la normatividad aplicable y que permita adaptarse a las condiciones físicas y bioclimáticas del sitio donde se desarrollará el proyecto, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento sin alterar la calidad de la obra entregada.

El contratista desde el momento de presentar su propuesta, se obliga a adoptar e implementar todas las medidas relacionada con los Bienes de Interés Cultural BIC patrimoniales, técnicas, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, sociales, jurídicas, industriales y todas a las que hubiere lugar que serán las necesarias para no poner en peligro a las personas, comunidades o al medio ambiente de la zona de influencia del proyecto, y a garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

En consecuencia, validada y aprobada la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños, se deberá dar inicio a la implementación de planes y programas y efectuar la construcción de las obras lo cual podrá incluir, entre otros y como mínimo las siguientes actividades y por supuesto guardando coherencia y respetando los estudios y diseños aprobados por la interventoría y el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF.

El contratista gestionará ante las entidades competentes los permisos y la legalización de las instalaciones provisionales de servicios públicos, siendo responsable por el mantenimiento, la ampliación y los pagos durante la ejecución de la obra y hasta el recibo a satisfacción por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF. En caso de no cumplir con estas especificaciones durante la ejecución o al término de las obras, estas se considerarán mal ejecutadas. En tal evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo, sin que esto implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y valor del contrato

3.1. Fases y Etapas del proyecto

A continuación, se describen las Fases del proyecto, con el propósito de dar cumplimiento al Objeto del Contrato

3.1.1. Fase Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños

Durante esta Fase, el contratista deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las condiciones particulares del terreno, la población aproximada a impactar, la afectación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

del predio en general todas las condiciones actuales encontradas, de conformidad con la normatividad vigente y la demás que sea aplicable para el sector, en esta Fase se estima por parte del Instituto la utilización de más de un frente de trabajo por parte del contratista, con el fin de adelantar las revisiones, ajustes y complementaciones necesarias de la documentación técnica.

Los estudios y diseños deberán responder estrictamente a las necesidades del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF. El contratista se comprometen a ejecutar todas las actividades relacionadas con el proyecto de acuerdo con las condiciones de diseño proporcionadas por la Entidad Contratante. Estos lineamientos incluyen vocaciones, componentes espaciales, índices de diseño, especificaciones técnicas y cualquier otra directriz que la Entidad Contratante considere necesaria para la correcta ejecución del proyecto.

Antes de iniciar cualquier trabajo, el contratista deberá revisar y acatar todos los documentos y directrices proporcionados por la Entidad Contratante. En caso de requerirse aclaraciones, el contratista deberá elaborar un oficio formal dirigido a la interventoría. Dicho oficio deberá describir de manera clara y concreta la inquietud o requerimiento. La interventoría recibirá, analizará y dará respuesta por el mismo medio oficial. Además, deberán adelantar las gestiones y trámites pertinentes, necesarios para la obtención de licencias, permisos, autorizaciones y otros requerimientos para la ejecución de la Fase de Construcción y Dotación, conforme al cronograma de la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños que haya sido aprobado por la interventoría.

Se considera que el contratista ha realizado el examen completo del sitio de ejecución del contrato y que ha investigado plenamente los riesgos y, en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución de las actividades, teniendo en cuenta estrictamente la forma de pago estipulada en el contrato, pliegos de condiciones y estudios previos.

Es responsabilidad de los contratistas realizar los planes y programas de la Fase Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños.

Sera deber del contratista realizar la Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños sin sobrepasar el presupuesto estimado, teniendo en cuenta el valor ofertado. Asimismo, deberá asumir los costos adicionales derivados de una deficiente ejecución de la Fase Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños en cualquiera de los aspectos del proyecto.

El contratista está obligado a realizar todas las actividades necesarias para hacer la entrega en debida forma de las obras a las Empresas de Servicios Públicos y Entidades del Distritales, Municipales y Nacionales que correspondan, según la competencia de cada una de ellas. Lo anterior no tendrá ningún costo adicional para la entidad contratante – INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF y se entenderá que estas actividades están a cargo de los profesionales que hacen parte del recurso humano mínimo establecido en el anexo técnico para la ejecución del contrato.

NOTA: el contratista deberá realizar la totalidad de Fase Actualización,

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños seguida la Intervención dentro del plazo de ejecución del contrato, de conformidad con la programación establecida por el contratista y aprobada por la interventoría, conforme a las consideraciones señaladas en el presente documento, en el pliego de condiciones y demás documentos y anexos del proceso.

En caso de presentarse retrasos imputables al contratista de acuerdo con el seguimiento realizado a la programación del proyecto aprobada por la interventoría, estos deberán ser manejados de la siguiente manera:

- (i) Para un retraso contractual menor a 3% ponderado en la programación general, la interventoría deberá requerir a el contratista en los comités seguimiento, y establecerán la manera de subsanar la situación para el siguiente corte de programación (siguiente semana), dejando constancia de lo anterior en la respectiva acta de comité.
- (ii) Para un retraso contractual superior a 3% y hasta 6% ponderado en la programación general, la interventoría deberá requerir por escrito a EL CONTRATISTA para la presentación de un PLAN DE CONTINGENCIA o Programa Remedial con plazo determinado, donde se estipulan de manera puntual y detalladas las actividades y las acciones a implementar para subsanar el retraso, el cual deberá ser objeto de aprobación y seguimiento de la INTERVENTORÍA.
- (iii) Para un retraso contractual superior al 6%, la interventoría deberá remitir a la supervisión un informe por presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, con el fin de que el instituto pueda adelantar el proceso administrativo que dé a lugar.

Esta Fase incluye, como mínimo, los siguientes componentes, que deben ser revisados, validados y aprobados por la interventoría:

- Cronogramas de la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños (Gantt de Seguimiento con secuencia lógica de las actividades, de manera que se calcule la ruta crítica del proyecto y realizar el seguimiento a esta).
- Consultas a Entidades y trámites de Servicios Públicos
- Planes y Programas Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños SST, Calidad, Social, Ambiental y los demás que se dispongan en los anexos, apéndices y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación
- Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños.
 - Arquitectónico
 - Geotécnico y Estructural
 - Hidrosanitario y red contra incendios.
 - Eléctrico y de comunicaciones
 - Ventilación mecánica y aire acondicionado
 - Ambiental
 - Modelación BIM
 - SST

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Presupuesto y especificaciones

Elaborar el cronograma de la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños, en conjunto con la Interventoría y la Entidad, a fin de establecer los plazos máximos de entrega de los productos incluidos y los determinados en los apéndices para cada una de las Fases contractuales. Este producto deberá ser entregado en los cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El grupo de Infraestructura del instituto a través de la interventoría deberá verificar que los productos de esta Fase satisfagan todos los requisitos de la entidad entre ellos técnicos, ambientales, SST, calidad, jurídicos, etc., aplicables al sector con el fin de radicar el proyecto a la curaduría para la tramitación de la revalidación de licencias o licencias de construcción en la modalidad de obra nueva o las que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

El contratista deberá implementar la metodología BIM (Building Information Modeling) para garantizar la gestión eficiente de las Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños y la ejecución y seguimiento de la obra de acuerdo con lo establecido en la metodología BIM dando cumplimiento a normatividad NTC-ISO 19650 parte 1, 2, y 3 Organización y digitalización de la información en edificaciones y obras de ingeniería civil, incluyendo BIM y Guías BIM FORUM Colombia de Camacol y ésta deberá ser revisada, verificada y validada por la interventoría.

Es importante resaltar que el presupuesto que resulte de la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños no podrá superar la oferta económica presentada por el adjudicatario para la Fase de Construcción y Dotación.

De otro lado, se advierte que el contratista con la presentación de la oferta manifiesta que consultó y conoce la información del contrato de consultoría 0162-SG-2020 cuyo objeto fue “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE MEDICINA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.” y por consiguiente el Instituto pone a disposición la información publicada en la plataforma SECOP de dicho contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA:

El valor final que resulte del presupuesto, para la Fase de Construcción y Dotación del proyecto, no podrá exceder el valor ofertado en la propuesta del adjudicatario, circunstancia que será objeto de verificación una vez finalizada la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños, ahora bien, en caso de que el presupuesto para la construcción de la obra resulte mayor a los valores ofertados, por causas plenamente justificadas y no imputables al

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

contratista, la Entidad a través de la Grupo Nacional de Infraestructura de la entidad, determinará la posibilidad de continuar o no con el proyecto y se tomará la decisión basada en las justificaciones dadas por la Interventoría y el contratista. El presupuesto definitivo, en todo caso, será objeto de acuerdo entre las partes.

Para el efecto la interventoría y el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF realizarán un análisis del presupuesto presentado por el contratista con el fin de verificar su correspondencia con las condiciones y precios del mercado, valor que ha sido actualizado para el curso del presente proceso de selección en las condiciones descritas en el presupuesto oficial estimado.

Si por cualquier circunstancia no se presenta acuerdo entre las partes en relación con el valor para la ejecución de la Fase de Construcción y Dotación, se entenderá que el contrato se resuelve por mutuo acuerdo sin que por tal motivo las partes puedan reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno y se pagará al contratista y a la interventoría, únicamente el avance recibido a satisfacción y se liquidarán los contratos en el estado en que se encuentren.

De igual forma en el evento en que sobrevengan circunstancias externas ajenas a la voluntad de las partes, que acrediten la inviabilidad y/o imposibilidad, técnica, jurídica o financiera para la ejecución del contrato, en cualquiera de las Fases previstas para su desarrollo, previo análisis de la interventoría junto con el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF, y de encontrarlo procedente, el mismo se resolverá, dándose por terminado anticipadamente, sin que por tal motivo las partes puedan reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno y se pagará al contratista y a la interventoría, únicamente el avance recibido a satisfacción y se liquidarán los contratos en el estado en que se encuentren.

Para el inicio de esta Fase, el contratista y la interventoría, con el aval del supervisor del designado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF, deben suscribir el acta de inicio respectiva, de acuerdo con los establecidos en los formatos con el interventor y que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – INMLCF avale para tal fin.

El contratista tendrá la obligación de presentar informes de avance mensuales durante la ejecución de esta Fase, con lo cual se deberá garantizar que la interventoría ejerza revisión constante de productos y del desarrollo de estos, con el fin de ajustar y corregir de manera paralela y concomitante al desarrollo del plazo de la Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños pactado al inicio del contrato mediante cronograma elaborado conjuntamente con Interventoría e INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF.

El contratista deberá realizar consultas, solicitudes de condiciones y disponibilidad de servicios públicos ante autoridades competentes y demás que se relacionen con el proyecto, así mismo deberá hacer seguimiento y este debe quedar evidenciado, soportado e informado a la interventoría quien también apoyará directamente dicho seguimiento.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Esta fase terminará con la entrega del ajuste de los diseños y actividades antes descritas debidamente aprobadas por la interventoría contratada, insumos que serán la base para la construcción y desarrollo de la Fase de Construcción y Dotación.

3.1.2. Fase de Construcción y Dotación

Comprende la construcción y dotación de la edificación teniendo dentro de las principales actividades a desarrollar las siguientes:

1. Trabajos preliminares.
2. Cimentación: Pilotaje, dados, vigas de amarre y muros de contención.
3. Excavación y rellenos.
4. Superestructura conformada por columnas, pantallas y 4 losas aéreas.
5. Trabajos de obra negra: mamposterías, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones de ventilación mecánica, pañetes, afinado de pisos, pendientado de cubiertas, cielorrasos, carpinterías metálicas
6. Trabajos de obra blanca: Acabados de pisos, estucos, pinturas, cielorrasos livianos, montaje de aparatos hidráulicos y sanitarios, montaje de aparatos eléctricos, luminarias, instalaciones de comunicaciones, detección, intrusión, rejillas de ventilación, aires acondicionados, cubiertas traslucidas, cubiertas especiales, carpinterías de aluminio y nomenclatura
7. Fachadas: Paneles fenólicos, ventanería de aluminio y paneles perforados
8. Exteriores, urbanismo y conexiones a redes domiciliarias de prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, energía y comunicaciones
9. Dotación de la edificación: montaje, pruebas y puesta en funcionamiento de subestación, planta eléctrica, transferencias, equipos de respaldo eléctrico, equipos de suministro de agua, eyección y red contra incendio, planta de tratamiento, equipos de transporte vertical, cuartos fríos, mobiliario de áreas de patología, iluminación especial de salas de necropsia, gases especiales, mobiliario de consultorios y áreas forenses, mobiliario de áreas administrativas entre otros.

Esta fase terminará con la entrega final de la edificación luego de efectuadas las pruebas de operatividad y funcionamiento de todos los sistemas.

a. Ítems de pago:

Estos son los definidos en la forma de pago conforme se describe en el pliego de condiciones y estudios previos del proyecto objeto del presente proceso.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF estableció un plazo de ejecución de veinticuatro (24) MESES para el contrato contados a

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Una vez suscrita el Acta de Inicio del Contrato, el contratista deberá, dentro de los primeros TRES (3) MESES, ejecutar la Fase Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños, esta Fase finalizará con la suscripción del Acta de Aprobación de la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños aprobada por la interventoría.

A partir del primer día del tercer mes de ejecución del contrato deberá iniciar la ejecución de las obras y dotación de la edificación, esto quiere decir que las dos fases tendrán un traslape de un mes (mes 3 de fase Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños y primer mes de la fase de Construcción y Dotación), la cual tendrá una duración de VEINTIDÓS (22) MESES y finalizará con la suscripción de las actas de Terminación y Recibo Final del Contrato

Así las cosas, el contratista deberá en los TRES (3) primeros meses ejecutar la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños y en VEINTIDÓS (22) meses deberá desarrollar la Fase de Construcción y Dotación, Fases que se describen en el anexo técnico y apéndices, documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección.

Es de precisar, que el plazo de ejecución del contrato ha previsto la totalidad de los tiempos necesarios para la ejecución de las diferentes fases Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños y de construcción, se requieren para la ejecución del proyecto.

Todo costo en el que incurra el contratista en el plazo definido para la aprobación de cualquier requisito para iniciar las obras está a su cargo y en ningún caso implica costos adicionales a asumir por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF.

Fase	Fases	Duración
ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	Incluye Investigación, Recopilación y Análisis de información. Actualización, Ajustes, Complementación y/o elaboración de los Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la Interventoría) Trámites, aprobaciones, permisos, licencias y autorizaciones de Entidades Distritales, Municipales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios.	Tres (3) meses
CONSTRUCCION Y DOTACIÓN	Ejecución de obra y Recibo de obra	Veintidós (22) meses
TOTAL PLAZO		Veinticuatro (24) meses

FASE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O																								

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[illegible]

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de conformidad a lo consignado en el título FORMA DE PAGO del Estudio Previo y pliego de Condiciones.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

El presente numeral describe el alcance físico de las labores que deberán ser ejecutadas por los contratistas, los resultados que deberán obtener, las calidades exigidas mínimas que serán aceptables, los criterios generales de trabajo, los procedimientos y otras instrucciones que son de obligatorio cumplimiento las cuales se relacionan en el Apéndice técnico y forman parte integral del presente proceso. Su incumplimiento constituirá incumplimiento del Contrato, haciéndose aplicables las sanciones previstas en el mismo.

Los contratistas podrán escoger la forma en que llevarán a cabo los procedimientos para intervenir siempre y cuando los mismos cumplan como mínimo con las Especificaciones técnicas definidas en la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños, aprobadas por las Interventorías, además, de todas las normas vigentes que se ajusten y a todos los demás documentos del Contrato.

Los documentos anteriormente relacionados podrán ser consultados en el siguiente enlace.

https://medicinallegalgovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/infraestructura_medicinallegal_gov_co/igBVivmooDd1T6lD_6BmXdSpAXH3C5tvJr7YxhelrhfKsG0?e=vvSivg

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El contratista deberá presentar en el plazo determinado por el Interventor la caracterización de los materiales y la dotación a utilizar en la ejecución de la Fase de Construcción y Dotación, teniendo como precedente los insumos técnicos aprobados en la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños, así mismo será deber del contratista, realizar los ensayos de laboratorio correspondientes a los materiales a utilizar en la Fase de Construcción y Dotación, antes de iniciar dicha Fase y durante el transcurso de esta.

Lo anterior deberá corresponder a lo establecido en las especificaciones técnicas para cada material aprobadas en la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños y conforme al plan de inspección y ensayo presentado en su Plan de Calidad; en la ejecución de la obra se exigirá el cabal cumplimiento de los ensayos, especificaciones y certificaciones que se requieran para garantizar el acatamiento de los

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

criterios de aceptación establecidos en el precitado documento. Así las cosas, los contratistas están en la obligación de:

- Suministrar por su cuenta la totalidad de los materiales exigidos dentro de las especificaciones técnicas, así como la maquinaria y equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de estos.
- Garantizar que los materiales a utilizar en la Fase de Construcción y Dotación cumplan con las especificaciones técnicas aprobadas en la Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños y que cuenten con los respectivos Certificados de la Norma Técnica Colombiana, deben estar disponibles al inicio y durante la ejecución de la obra de tal manera que se asegure la continuidad de la Fase de Construcción y Dotación y no se afecten los plazos pactados para la ejecución del Contrato.
- Responder por la custodia y conservación de los materiales suministrados, se encuentren o no instalados, eximiendo de responsabilidad a la Entidad por pérdidas, daños o deterioros de estos.
- Aceptar las exigencias del interventor sobre el reemplazo de los materiales que a su juicio no presenten las especificaciones adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación.
- La interventoría podrá exigir las pruebas que considere necesarias para aprobar la instalación de los materiales, así mismo podrá exigir los protocolos, pruebas y catálogos que le permitan establecer la calidad e idoneidad de estos.
- Disponer de un espacio físico adecuado para el almacenamiento y manipulación de los materiales y herramientas a su cargo.
- Todos los materiales especificados en los estudios, diseños y especificaciones técnicas aprobados son los requerido para la correcta instalación y optimo comportamiento en la construcción y son de responsabilidad del contratista.
- Donde se especifique un material o producto de fábrica por su nombre particular, deberá entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para que tenga en cuenta la referencia y especificaciones técnicas del material a adquirir, en ningún momento se pretenderá limitar el contrato a la marca o marcas nombradas; por lo tanto, podrá ser un producto o material de igual o superior calidad aprobado por la interventoría.
- Todos los materiales que se requieran para la ejecución de las obras, sin excepción deberán ser aprobados por la interventoría, mediante el cotejo de muestras acompañadas de sus correspondientes especificaciones y fichas técnicas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- El contratista adelantará y presentará a la interventoría la certificación de los ensayos de laboratorio sobre la calidad de los materiales, cumpliendo con los estándares de calidad.
- El contratista deberá cumplir con las solicitudes y requerimientos sobre la utilización de material reciclado según lo establecido en la normatividad vigente expedida por la autoridad Ambiental competente.

La Interventoría y el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF pueden rechazar los materiales, elementos, dotación, instalaciones y/o equipos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y/o en las especificaciones. En cuyo caso, el contratista debe reemplazar el material, elemento, dotación, instalación y/o equipos, sin costo adicional para el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF y dentro de los plazos fijados para la ejecución del contrato.

Cualquier cambio en las especificaciones que proponga alguno el contratista, deberá ser aprobado por la Interventoría correspondiente de manera formal, la cual será avalada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF. En todo caso, cualquier cambio u omisión en las especificaciones aprobadas por la Entidad no eximen de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como sustento para futuras reclamaciones.

El contratista debe planear y estudiar los suministros para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar prórroga, ni justificar o aducir demoras en la fecha de entrega de las obras por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales

6.1.2. Pruebas y ensayos

El Contratista deberá presentar, en cada una de las fases del proyecto (Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños, y Construcción y Dotación), un Plan de Inspección, Medición y Ensayos para la aprobación de la Interventoría.

Este plan debe identificar los ensayos de campo y laboratorio requeridos, indicando su cantidad y frecuencia. El objetivo es garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normas de calidad del proyecto.

Los requisitos para la aprobación de las pruebas y ensayos son los siguientes:

- Los ensayos deben ser realizados por laboratorios acreditados por la ONAC, asegurando que los equipos de medición utilizados sean trazables.
- El Contratista debe adjuntar los certificados de calibración de los equipos empleados en los ensayos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- La Interventoría verificará que los laboratorios seleccionados por cada uno de los contratistas cumplan con las disposiciones legales del ICONTEC, elaborando un informe escrito que documente la visita, las irregularidades encontradas y los controles realizados.
- Será deber de la interventoría revisar los equipos y procedimientos utilizados para los ensayos, asegurando su alineación con las especificaciones técnicas aprobadas en la fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños.
- La cantidad de ensayos debe ser suficiente para cumplir con la normatividad y los requerimientos del proyecto, sin ser inferior a lo estipulado por el Instituto en la formulación del proyecto y según lo consignado en el Plan de Inspección, Medición y Ensayos aprobado por la interventoría en cada fase contractual.

Los reportes de los resultados de los ensayos de laboratorio deberán presentarse a la interventoría para su revisión, verificación, aprobación y validación de sus propios ensayos de contramuestra así:

1. Fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños: al momento de recibir los resultados.
2. Fase de Construcción y Dotación:
 - ✓ Inicio de la fase: Los resultados de los ensayos iniciales realizados a los materiales de construcción que requieran la aprobación de la interventoría, deben ser presentados a esta una vez sean recibidos, circunstancia que deberá configurarse antes de iniciar la Fase de Construcción y Dotación.
 - ✓ Durante la ejecución: Los resultados de los ensayos de campo y/o laboratorio se presentarán mensualmente, excepto aquellos que sean requisito de liberación, los cuales se entregarán según corresponda, pero deberán verse reflejados en el informe mensual.
 - ✓ Finalización de la fase: Se recopilará y entregará la información final actualizada de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, incluyendo los específicos requeridos por la entidad.
3. Recibo final: El Contratista presentará al Interventor la relación final actualizada de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio realizados; a su vez la Interventoría cotejará, comprobará, verificará y validará los presentados por el Contratista de acuerdo a sus propios ensayos de contramuestra. Esta información será requisito para la suscripción del acta de recibo final.
4. Liquidación: Cualquier modificación a la información presentada (para aclarar, rectificar o complementar) deberá ser entregada y aprobada por la Interventoría, siguiendo los estándares establecidos.

Solo se recibirán modificaciones específicas entre el acta de recibo final y la de liquidación, siendo requisito para la suscripción del acta de liquidación.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Este proceso asegura el control de calidad y el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones del proyecto en todas sus fases.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF suministrará las especificaciones particulares, del proyecto desarrollados por el Consultor en el marco del contrato de consultoría 0162-SG-2020 cuyo objeto fue “*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE MEDICINA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.*” El listado de los archivos y el enlace se encuentran en el numeral 2, una vez se suscriba el acta de inicio del contrato deberán ser desarrollados y complementados según las necesidades del proyecto a intervenir con la debida aprobación por parte de la Interventoría y para tal efecto deberá disponer del personal mínimo solicitado en el presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del Contratista verificar que los documentos entregados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, sean consistentes con los requisitos de los estudios, diseños y construcción a ejecutar, esta actividad deberá ejecutarse en la fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños.

- **Responsable de actividades constructivas**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política dispone que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades y demás aspectos allí contemplados.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 prevé que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes"

Así las cosas, de acuerdo con la normatividad vigente y en virtud de la celebración del contrato de obra pública celebrado para todos los efectos contractuales y legales, es el contratista de obra el responsable de las labores, actividades constructivas del presente proyecto.

El contratista de obra como colaborador del Estado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, al presentar su oferta acepta sin salvedades, que debe ejecutar y atender todos y cada uno de los lineamientos o decisiones dictados por las entidades distritales, municipales nacionales y por las demás autoridades que desde sus competencias intervengan en la ejecución del proyecto, en virtud de las particularidades de este.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Los contratistas deberán cumplir como mínimo y sin limitarse a lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales vigentes al momento de suscripción del Contrato, en las especialidades correspondientes, aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato, además deberán dar cumplimiento a cualquier otra que la Interventoría o la Entidad contratante (INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF) consideren que se debe tener en cuenta.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista, para lo cual se acogen, cuando sea aplicable a las Normas, Manuales y/o Especificaciones aplicadas en proyectos de Infraestructura en Bogotá D. C.:

- Resolución No. 219 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
- Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10.
- Ley 400 de 1997.
- Manual de Normas ASTM (American Society for Testing and Materials).
- Manual de Normas ACI (American Concrete Institute).
- Normatividad NTC (Norma Técnica Colombiana).
- Normas RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico).
- Manual de Normas AASHTO (American Association of State Highway and Transportation Officials).
- Manual de Normas AISC (American Institute of Steel Construction).
- Standard Specifications for Construction of Roads and Bridges on Federal Highway Projects of Transports Department E.U.A.
- Manuales y normas propias de cada país en particular (IRAM; DOCS, NCH, etc.).
- ASOCIACIÓN FRANCESA DE NORMALIZACIÓN -AFNOR.
- Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras – 2013 2 Instituto Nacional de Vías INVIAS
- Resolución 010910 del 27/12/2019 Por la cual se adopta el documento ET-IC-0.
- Plan Maestro de Sostenibilidad de la Infraestructura Urbana en Bogotá D.C.
- Formatos de Gestión Integral de Proyectos.
- Manual de Espacio Público 2023.
- Cartilla de Andenes.
- Código Colombiano de Diseño sísmico de Puentes CCP-14
- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT – que se encuentre vigente.
- Normas constructivas, especificaciones para fabricantes y otras reglamentaciones útiles en el diseño y construcción de proyectos eléctricos predispuestas por ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P. <http://likinormas.miENEL.COLOMBIA.S.A.E.S.P..com/>.
- RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- RETILAP - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público vigente
- RAS Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Resolución 0330 de 2017 Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.
- Decreto único reglamentario 1076 de 2015 del sector de ambiente y demás normas aplicables.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Norma SISTEC de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP
- Normas ambientales, de tránsito y transporte, y en general el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, trámites, permisos y/o licencias aplicables que se encuentren vigentes para dar alcance y cumplimiento con el objeto contractual.
- Proyecto específico de cada parque aprobado por la entidad de conformidad Art. 127 del Decreto 555 de 2021
- Las políticas, planes, proyectos y normatividad de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital (si aplica)
- NTC 6047 al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública requisitos.
- El Código Eléctrico Nacional, norma técnica colombiana 2050.
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- Ley 2195 de 2022.
- Decretos, resoluciones, leyes, protocolos y demás disposiciones del orden Nacional, Departamental y municipal, emitidas por las autoridades competentes, para la ejecución de obras, transporte de materiales, insumos y personal, e ingreso a infraestructuras del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF , y las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato, así como las indicadas en los documentos precontractuales del presente proceso de selección.

Nota 1: El marco normativo a tener en cuenta en la ejecución de los demás componentes transversales del proyecto, se listan y especifican en los apéndices que hacen parte del presente proceso de contratación.

6.4. Método Constructivo

Durante la fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños, el contratista será el responsable de desarrollar el método constructivo, el cual es uno de los productos entregables clave de esta fase. Este documento deberá detallar de manera exhaustiva los procedimientos, técnicas, materiales y recursos que se emplearán durante la ejecución de las obras. Su elaboración deberá garantizar que el proyecto se realice conforme a los estándares de calidad, seguridad y normativas vigentes, incluyendo, entre otras, la Norma Sismorresistente Colombiana (NSR), las normas ambientales, urbanísticas y toda aquella normativa que permita la correcta ejecución del contrato.

El método constructivo deberá ser presentado a la respectiva interventoría para su revisión, validación y aprobación antes del inicio de la Fase de Construcción y Dotación. La interventoría evaluará que el método propuesto garantiza y cumple con los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

Adicionalmente, la metodología constructiva deberá garantizar que no se afecte el desarrollo de otras actividades que se ejecuten simultáneamente y que no estén bajo la responsabilidad del contratista. Esto incluye la coordinación con otros proyectos o intervenciones en el área, asegurando la armonía y eficiencia en la ejecución de las obras.

En resumen, el método constructivo deberá ser un documento técnicamente robusto, que cumpla con todas las normativas aplicables y garantice la calidad, seguridad y sostenibilidad del proyecto, asegurando su correcta ejecución y entrega funcional de las obras.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El contratista deberá darle cumplimiento al apéndice técnico en el cual se establecen los planes y programas ambiental, social, calidad y SST.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado título	conRequisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- a) Un (1) Director de proyecto

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- b) Un (1) Especialista Suelos
- c) Un (1) Especialista Estructural
- d) Un (1) Especialista Arquitectónico
- e) Un (1) Especialista Hidrosanitario
- f) Un (1) Especialista Eléctrico
- g) Un (1) Especialista Mecánico
- h) Un (1) Profesional Ambiental
- i) Un (1) Profesional BIM Manager
- j) Un (1) Profesional Social
- k) Un (1) "Profesional SISO
- l) Un (1) Profesional SG-SST"
- m) Un (1) Profesional PresupuestoUn (1) Profesional Calidad
- n) Un (1) Residente de Obra
- o) Un (1) Residente Administrativo
- p) Un (1) Auxiliar de ingeniería
- q) Un (1) Maestro de Obra
- r) Un (1) Almacenista
- s) Un (1) Ejero
- t) Un (1) Ayudantes
- u) Un (1) Aseadora administrativo
- v) Dos (2) Celador

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de proyecto	Título Profesional en: - Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a) Experiencia general de doce (12) años	Título de posgrado en: - Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos O Dirección y Gestión de Proyectos O Diseño y Evaluación de Proyectos O Estructuración Ágil de Proyectos de alta Complejidad O Evaluación y Contratación de Proyectos Públicos O Evaluación y Desarrollo de Proyectos O Evaluación y Gerencia de Proyectos O Evaluación y Gerencia de Proyectos O Formulación y Gestión Integral de Proyectos O Gerencia de Obras O Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura O Gerencia de Proyectos de Construcción O Gerencia de Proyectos de Ingeniería O Gerencia de Proyectos de Obras Públicas O Gerencia de Proyectos O Gerencia Estratégica de Proyectos O Gerencia Integral de Obras O Gerencia Integral de Proyectos O Gerencia y Dirección de Obras O Gerencia y residencia de obras de la construcción O Gerencia y residencia de obras de la construcción O Gestión de Organizaciones y Proyectos O Gestión de Proyectos O Gestión Estratégica de Proyectos O Gestión y Evaluación de Proyectos O Gestión empresarial para la arquitectura O Ciudad y arquitectura O Gestión estratégica de proyectos de arquitectura Experiencia específica certificada de ocho (8) años como Director de estudios y diseños de consultorías y Director de Construcciones. De los cuales deberá acreditar participación en tres (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) Proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES en el que los que se hayan desarrollado como mínimo los siguientes diseños: Arquitectónico, Estructural Eléctrico, Hidrosanitario y Ventilación mecánica. * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialista Suelos	Título Profesional en: - Ingeniero (a) Civil Experiencia general de diez (10) años	Título de posgrado en: Ingeniería geotecnia o Geotecnia o Geotecnia Ambiental o Geotecnia y estabilidad de taludes o Ingeniería geotecnia o Manejo de suelos y aguas o Mecánica de suelos y cimentaciones o Mecánica de suelos y cimientos o Ingeniería de Fundaciones. Experiencia específica certificada de seis (6) años como Especialista Geotecnista o Profesional Geotecnista o Ingeniero Geotecnista o Ingeniero Geotécnico o Geotecnista . De los cuales deberá acreditar participación en tres (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) Proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES en diseño de Cimentaciones con Pilotaje * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Especialista Estructural	Título Profesional: - Ingeniero (a) Civil Experiencia general de diez (10) años	Título de posgrado en: Estructuras o Ingeniería de Estructuras o Ingeniería estructural o Análisis y Diseño de Estructuras o Ingeniería estructural o Especialización en análisis y diseño de estructuras. Experiencia específica certificada de seis (6) años como Diseñador Estructural o Projectista Estructural o Profesional estructural. De los cuales deberá acreditar participación en tres (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) Proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemplen como mínimo un sótano y cuatro pisos de Diseños Estructurales. * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialista Arquitectónico	Título Profesional: Arquitecto(a) Experiencia general de diez (10) años	Título de posgrado: Arquitectura o Arquitectura y urbanismo o Diseño urbano o Proyectos arquitectónicos o Ciudad y arquitectura o Proyecto Urbano. Experiencia específica certificada de seis (6) años como Arquitecto diseñador o Arquitecto Projectista. De los cuales deberá acreditar participación en tres (3) proyectos de la siguiente forma: * TRES (3) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES y cada uno de los proyectos debe contemplar como mínimo un sótano y cuatro pisos de diseño arquitectónico.
Especialista Hidrosanitario	Título Profesional: Ingeniero (a) Civil o Ingeniero (a) Sanitario o Ingeniero (a) Ambiental y Sanitario o Ingeniero (a) Sanitario y Ambiental Experiencia general de diez (10) años	Título de posgrado en: Obras hidráulicas o Ingeniería hidráulica y ambiental o Ingeniería - recursos hidráulicos o Recursos hidráulicos o Recursos hídricos o Hidrosistemas o Ingeniería hidráulica e hidrológica o Ingeniería sanitaria y ambiental o Ingeniería de sistemas hídricos urbanos o Ingeniería de agua potable y saneamiento básico. Experiencia específica certificada de seis (6) años como Diseñador hidrosanitario o Diseñador Hidráulico o Diseñador de Redes Hidrosanitarias o Ingeniero Hidrosanitario o Ingeniero Hidráulico De los cuales deberá acreditar participación en (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemplen como mínimo un sótano y cuatro pisos de Diseños hidrosanitarios. * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialista Eléctrico	Título Profesional: Ingeniero (a)Eléctrico o Ingeniero (a) Electricista Experiencia general de diez (10) años	Experiencia específica certificada de seis (6) años como Diseñador Eléctrico o Diseñador Electricista o Ingeniero eléctrico o Ingeniero electricista. De los cuales deberá acreditar participación en (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemplen como mínimo un sótano y cuatro pisos de Diseños eléctricos. * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Especialista Mecánico	Título Profesional: Ingeniero (a) Mecánico o Ingeniero Electromecánico Experiencia general de diez (10) años	Experiencia específica certificada de seis (6) años como Diseñador Mecánico o Diseñador Electromecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico. De los cuales deberá acreditar participación en (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple como mínimo un sótano y cuatro pisos de Diseños de Ventilación Mecánica. * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesional Ambiental	Título Profesional: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Administrador ambiental o Ingeniero en recursos hídricos y gestión ambiental o Ingeniero Ambiental y recursos naturales Experiencia general de cuatro (4) años	Título de posgrado: Gestión Integral Frente al Cambio Climático o Mitigación y Adaptación al Cambio Climático o Proyectos para el Cambio Climático o Cambio Climático y Desarrollo Sostenible o Aguas y Saneamiento Ambiental o Ingeniería de Gestión Ambiental o Aguas y Saneamiento Ambiental o Ciencias Ambientales y Sostenibilidad o Ciencias y Tecnologías o Ambientales o Control de la Contaminación Ambiental o Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental o Ecología: Recursos Naturales y Educación Ambiental o Evaluación Ambiental De Proyectos o Evaluación Del Impacto Ambiental De Proyectos o Evaluación Integral de Impactos Ambientales o Gerencia Ambiental o Gerencia Ambiental Y Gestión Del Riesgo De Desastres o Gerencia De Recursos Naturales o Gestión Ambiental Urbana o Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible o Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental o Gestión Ambiental Y Producción Más Limpia o Gestión Del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales o Gestión Energética y Ambiental o Gestión y Evaluación Ambiental o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental- Área Sanitaria o Ingeniería Sanitaria y Ambiental o Ingeniería y Gestión Ambiental o Manejo y Sostenibilidad Ambiental o preservación y Conservación de los Recursos Naturales o Procesos Urbanos y Ambientales o Recursos Hídricos y Saneamientos Ambiental o Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad. Experiencia específica certificada de dos (2) años como Profesional Ambiental o Residente Ambiental o Administrador Ambiental o Supervisor Ambiental o Líder Ambiental o Jefe Ambiental o Coordinador Ambiental o Coordinador de Sostenibilidad o Analista Ambiental . De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la elaboración de Planes de Gestión de Residuos de Construcción y

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		Demolición y elaboración Planes de Manejo Ambiental en intervenciones en espacio público en los términos del art. 5 de la ley 9 de 1989. * UN (1) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la ejecución de Planes de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición y ejecución de Planes de Manejo Ambiental en intervenciones en espacio público en los términos del art. 5 de la ley 9 de 1989.
Profesional BIM Manager	Título Profesional: - Arquitecto(a) o Ingeniero (a) Civil Experiencia general de cuatro (4) años	Experiencia específica certificada de dos (2) años como BIM Manager. De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple como mínimo un sótano y cuatro pisos que se haya desarrollado bajo la metodología BIM. * UN (1) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple como mínimo un sótano y cuatro pisos en el que se haya desarrollado bajo la metodología BIM.
Profesional Social	Título profesional: -Ciencias sociales o Sociología o Trabajo Social o Psicología o Comunicación social Experiencia general de cuatro (4) años	Experiencia específica certificada de dos (2) años como Profesional Social o Profesional de Trabajo Social o Trabajador Social o Profesional de Gestión Social. De los cuales deberá acreditar participación en el componente ambiental de (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la elaboración de Planes de Gestión Social * UN (1) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la ejecución de Planes de Gestión Social.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesional SG-SST	Título Profesional en: - Administrador (a) en seguridad y salud en el trabajo o Administrador (a) de la seguridad y salud ocupacional o Administrador (a) de riesgos, seguridad y salud en el trabajo o Administrador (a) en salud ocupacional o Administrador (a) en seguridad y salud en el trabajo o Administrador (a) integral de riesgos de seguridad y salud en el trabajo o Administrador (a) en seguridad y salud en el trabajo o Profesional en administración de la salud ocupacional o Profesional en administración de la seguridad y salud en el trabajo o Profesional en gestión en seguridad y salud en el trabajo o Profesional en salud ocupacional o Profesional en seguridad y salud en el trabajo o Profesional seguridad y salud en el trabajo o Ingeniero (a) en seguridad y salud en el trabajo o Ingeniero (a) en seguridad y salud para el trabajo o Ingeniero (a) ambiental o Ingeniero (a) civil. Experiencia general de cuatro (4) años Nota: La licencia en salud ocupacional /SST debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la hoja de vida ante la interventoría y durante la ejecución del contrato.	Experiencia específica certificada de dos (2) años como Profesional SG- SST o Administrador del SG-SST o Líder en seguridad y salud en el trabajo o Residente SST De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la elaboración, implementación y seguimiento de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo * UN (1) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la ejecución, implementación y seguimiento de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Nota: El profesional debe contar con licencia vigente prestación de servicios Seguridad y Salud en el Trabajo, curso de 50 horas y 20 horas (cuando aplique), y certificado de Coordinador de trabajo en alturas.
Profesional Presupuesto	Título Profesional: - Arquitecto(a) o Ingeniero (a) Civil Experiencia general de cuatro (4) años	Título de posgrado: Gerencia estratégica de costos o Gerencia estratégica de costos y control de gestión o Gerencia estratégica de costos y gestión o Gerencia estratégica de costos y gestión empresarial o Gerencia de costos y presupuestos o Gestión de costos o Sistema de información en gestión y control de costos organizacional o Gerencia y residencia de obras de la construcción o Gerencia de proyectos de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		obras públicas o Gerencia de construcción de obras públicas de infraestructura o Gerencia de Obras. Experiencia específica certificada de dos (2) años como Profesional en costos, presupuesto y programación o Residente de control de Programación y Presupuesto o Líder de presupuesto y programación o Ingeniero y/o Arquitecto de presupuesto y programación o Profesional presupuesto y programación o Asesor en presupuesto y programación o Coordinador de presupuesto y programación o Ingeniero y/o Arquitecto de costos, programación y presupuesto o Residente de control, programación y presupuestos o Analista de presupuesto y programación. De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple como mínimo un sótano y cuatro pisos en el que se haya desarrollado los Costos, presupuesto, programación y compras. * UN (1) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple como mínimo un sótano y cuatro pisos en el que se haya ejecutado Costos, presupuesto, programación y compras.
Profesional Calidad	Título Profesional: Arquitecto(a) o Ingeniero (a) Civil o Ingeniero (a) en calidad o Ingeniero de Productividad y Calidad Experiencia general de cuatro (4) años	Título de posgrado solo para el caso de los profesionales Arquitecto (a) e Ingeniero (a) Civil: Dirección y gestión de la calidad o Calidad y gestión integral o Administración total de la calidad o Administrador de la calidad o Sistemas de administración de la calidad ISO 9000 o Sistemas integrados de gestión de la calidad o Gestión y optimización de la calidad o Gestión de calidad o Gestión y control de la calidad o Gestión y control de calidad o Gestión integral de la calidad o Gerencia de procesos y calidad o Gerencia integral en sistemas de gestión de calidad o Gerencia estratégica de la calidad o Gerencia integral de la calidad o Gerencia de la calidad o Gerencia integral de la calidad o Gerencia integral de la calidad y productividad o Gerencia de sistemas integrados en calidad, seguridad, medio o Ambiente y salud ocupacional

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		Ingeniero (a) de la calidad o Ingeniería de la calidad o Ingeniería y gestión de la calidad. Experiencia específica certificada de dos (2) años como Profesional de Calidad o Asesor de Calidad o Ingeniero Calidad o Ingeniero de Productividad y Calidad o Residente de Calidad. De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la elaboración, implementación y seguimiento planes de calidad * UN (1) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la ejecución, implementación y seguimiento planes de calidad

Nota aclaratoria sobre la verificación de compatibilidad de posgrados

En caso de que alguno de los programas de posgrado no se encuentre expresamente relacionado en el presente documento, la interventoría tendrá que verificar su compatibilidad de conformidad con el Núcleo Básico del Conocimiento aplicable, garantizando que el mismo corresponda a las áreas, disciplinas o campos de formación requeridos para el objeto del proceso.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de proyecto	Título Profesional en: - Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a) Experiencia general de doce (12) años.	Título de posgrado en: - Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos O Dirección y Gestión de Proyectos O Diseño y Evaluación de Proyectos O Estructuración Ágil de Proyectos de alta Complejidad O Evaluación y Contratación de Proyectos Públicos O Evaluación y Desarrollo de Proyectos O Evaluación y Gerencia de Proyectos O Evaluación y Gerencia de Proyectos O Formulación y Gestión Integral de Proyectos O Gerencia de Obras O Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura O Gerencia de Proyectos de Construcción O Gerencia de Proyectos de Ingeniería O Gerencia de Proyectos de Obras Públicas O Gerencia de Proyectos O Gerencia Estratégica de Proyectos O Gerencia Integral de Obras O Gerencia Integral de Proyectos O Gerencia y Dirección de Obras O Gerencia y residencia de obras de la construcción O Gerencia y residencia de obras de la construcción O Gestión de Organizaciones y Proyectos O Gestión de Proyectos O Gestión Estratégica de Proyectos O Gestión y Evaluación de Proyectos O Gestión empresarial para la arquitectura O Ciudad y arquitectura O Gestión estratégica de proyectos de arquitectura Experiencia específica certificada de ocho (8) años como Director de estudios y diseños de consultorías y Director de Construcciones. De los cuales deberá acreditar participación en tres (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) Proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES en el que los que se hayan desarrollado como mínimo los siguientes diseños: Arquitectónico,

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		Estructural Eléctrico, Hidrosanitario y Ventilación mecánica. * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.
Residente de Obra	Título Profesional: - Arquitecto(a) o Ingeniero (a) Civil Experiencia general de cuatro (4) años	Experiencia específica certificada de dos (2) años como Residente de Obra de ingeniería o Residente de Construcciones o Residente Técnico de Construcciones o Residente de Proyectos de construcción o Residente de Obra o Residente técnico de Obra. De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * DOS (2) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemplen como mínimo un sótano y cuatro pisos de construcción.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente Administrativo	Título Profesional: - Arquitecto(a) o Ingeniero (a) Civil Experiencia general de cuatro (4) años	Experiencia específica certificada de dos (2) años como Residente administrativo o Residente de Administración de Construcciones o Residente Técnico Administrativo de Construcciones o Residente Administrativo de Proyectos de construcción o Residente Administrativo de Obra o Residente técnico Adminisrativo de Obra. De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * DOS (2) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemplen como mínimo un sótano y cuatro pisos de construcción
Profesional BIM Manager	Título Profesional: - Arquitecto(a) o Ingeniero (a) Civil Experiencia general de cuatro (4) años	Experiencia específica certificada de dos (2) años como BIM Manager. De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple como mínimo un sótano y cuatro pisos que se haya desarrollado bajo la metodología BIM. * UN (1) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple como mínimo un sótano y cuatro pisos en el que se haya desarrollado bajo la metodología BIM.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialista Presupuesto	Título Profesional: - Arquitecto(a) o Ingeniero (a) Civil Experiencia general de cuatro (4) años	Título de posgrado: Gerencia estratégica de costos o Gerencia estratégica de costos y control de gestión o Gerencia estratégica de costos y gestión o Gerencia estratégica de costos y gestión empresarial o Gerencia de costos y presupuestos o Gestión de costos o Sistema de información en gestión y control de costos organizacional o Gerencia y residencia de obras de la construcción o Gerencia de proyectos de obras públicas o Gerencia de construcción de obras públicas de infraestructura o Gerencia de Obras. Experiencia específica certificada de dos (2) años como Profesional en costos, presupuesto y programación o Residente de control de Programación y Presupuesto o Líder de presupuesto y programación o Ingeniero y/o Arquitecto de presupuesto y programación o Profesional presupuesto y programación o Asesor en presupuesto y programación o Coordinador de presupuesto y programación o Ingeniero y/o Arquitecto de costos, programación y presupuesto o Residente de control, programación y presupuestos o Analista de presupuesto y programación. De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple como mínimo un sótano y cuatro pisos en el que se haya desarrollado los Costos, presupuesto, programación y compras. * UN (1) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple como mínimo un sótano y cuatro pisos en el que se haya ejecutado Costos, presupuesto, programación y compras.
Especialista Suelos	Título Profesional en: - Ingeniero (a) Civil Experiencia general de diez (10) años	Título de posgrado en: Ingeniería geotecnia o Geotecnia o Geotecnia Ambiental o Geotecnia y estabilidad de taludes o Ingeniería geotecnia o Manejo de suelos y aguas o Mecánica de suelos y cimentaciones o Mecánica de suelos y cimientos o Ingeniería de Fundaciones. Experiencia específica certificada de seis (6) años como Especialista Geotecnista o Profesional Geotecnista o Ingeniero Geotecnista o Ingeniero Geotécnico o Geotecnista. De los cuales deberá acreditar participación en tres (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) Proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES en diseño de Cimentaciones con Pilotaje * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Especialista Estructural	Título Profesional: - Ingeniero (a) Civil Experiencia general de diez (10) años	Título de posgrado en: Estructuras o Ingeniería de Estructuras o Ingeniería estructural o Análisis y Diseño de Estructuras o Ingeniería estructural o Especialización en análisis y diseño de estructuras. Experiencia específica certificada de seis (6) años como Diseñador Estructural o Proyectista Estructural o Profesional estructural. De los cuales deberá acreditar participación en tres (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) Proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemplen como mínimo un sótano y cuatro pisos de Diseños Estructurales. * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialista Hidrosanitario	Título Profesional: Ingeniero (a) Civil o Ingeniero (a) Sanitario o Ingeniero (a) Ambiental y Sanitario o Ingeniero (a) Sanitario y Ambiental Experiencia general de diez (10) años	Título de posgrado en: Obras hidráulicas o Ingeniería hidráulica y ambiental o Ingeniería - recursos hidráulicos o Recursos hidráulicos o Recursos hídricos o Hidrosistemas o Ingeniería hidráulica e hidrológica o Ingeniería sanitaria y ambiental o Ingeniería de sistemas hídricos urbanos o Ingeniería de agua potable y saneamiento básico. Experiencia específica certificada de seis (6) años como Diseñador hidrosanitario o Diseñador Hidráulico o Diseñador de Redes Hidrosanitarias o Ingeniero Hidrosanitario o Ingeniero Hidráulico De los cuales deberá acreditar participación en (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemplen como mínimo un sótano y cuatro pisos de Diseños hidrosanitarios. * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Especialista Eléctrico	Título Profesional: Ingeniero (a)Eléctrico o Ingeniero (a) Electricista Experiencia general de diez (10) años	Experiencia específica certificada de seis (6) años como Diseñador Eléctrico o Diseñador Electricista o Ingeniero eléctrico o Ingeniero electricista. De los cuales deberá acreditar participación en (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemplen como mínimo un sótano y cuatro pisos de Diseños eléctricos. * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Especialista Mecánico	Título Profesional: Ingeniero (a) Mecánico o Ingeniero Electromecánico Experiencia general de diez (10) años	Experiencia específica certificada de seis (6) años como Diseñador Mecánico o Diseñador Electromecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico. De los cuales deberá acreditar participación en (3) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple como mínimo un sótano y cuatro pisos de Diseños de Ventilación Mecánica. * DOS (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesional Ambiental	Título Profesional: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Administrador ambiental o Ingeniero en recursos hídricos y gestión ambiental o Ingeniero Ambiental y recursos naturales Experiencia general de cuatro (4) años	Título de posgrado: Gestión Integral Frente al Cambio Climático o Mitigación y Adaptación al Cambio Climático o Proyectos para el Cambio Climático o Cambio Climático y Desarrollo Sostenible o Aguas y Saneamiento Ambiental o Ingeniería de Gestión Ambiental o Aguas y Saneamiento Ambiental o Ciencias Ambientales y Sostenibilidad o Ciencias y Tecnologías o Ambientales o Control de la Contaminación Ambiental o Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental o Ecología: Recursos Naturales y Educación Ambiental o Evaluación Ambiental De Proyectos o Evaluación Del Impacto Ambiental De Proyectos o Evaluación Integral de Impactos Ambientales o Gerencia Ambiental o Gerencia Ambiental Y Gestión Del Riesgo De Desastres o Gerencia De Recursos Naturales o Gestión Ambiental Urbana o Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible o Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental o Gestión Ambiental Y Producción Más Limpia o Gestión Del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales o Gestión Energética y Ambiental o Gestión y Evaluación Ambiental o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental- Área Sanitaria o Ingeniería Sanitaria y Ambiental o Ingeniería y Gestión Ambiental o Manejo y Sostenibilidad Ambiental o preservación y Conservación de los Recursos Naturales o Procesos Urbanos y Ambientales o Recursos Hídricos y Saneamientos Ambiental o Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad. Experiencia específica certificada de dos (2) años como Profesional Ambiental o Residente Ambiental o Administrador Ambiental o Supervisor Ambiental o Líder Ambiental o Jefe Ambiental o Coordinador

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		Ambiental o Coordinador de Sostenibilidad o Analista Ambiental . De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la elaboración de Planes de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición y elaboración Planes de Manejo Ambiental en intervenciones en espacio público en los términos del art. 5 de la ley 9 de 1989. * UN (1) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la ejecución de Planes de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición y ejecución de Planes de Manejo Ambiental en intervenciones en espacio público en los términos del art. 5 de la ley 9 de 1989.
Profesional Social	Título profesional: -Ciencias sociales o Sociología o Trabajo Social o Psicología o Comunicación social Experiencia general de cuatro (4) años	Experiencia específica certificada de dos (2) años como Profesional Social o Profesional de Trabajo Social o Trabajador Social o Profesional de Gestión Social. De los cuales deberá acreditar participación en el componente ambiental de (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la elaboración de Planes de Gestión Social * UN (1) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la ejecución de Planes de Gestión Social.
Profesional SG-SST	Título Profesional en: - Administrador (a) en seguridad y salud en el trabajo o Administrador (a) de la seguridad y salud ocupacional o Administrador (a) de riesgos, seguridad y salud en el trabajo o Administrador (a) en salud ocupacional o Administrador (a) en seguridad y salud en el trabajo o Administrador (a) integral de riesgos de seguridad y salud en el trabajo o Administrador (a) en seguridad y salud en el trabajo o Profesional en administración de la salud ocupacional o Profesional en administración de la seguridad y salud en el trabajo o Profesional en gestión en seguridad y salud en el trabajo o Profesional en salud ocupacional o Profesional en seguridad y salud en el trabajo o Profesional seguridad y salud en el trabajo o Ingeniero (a) en seguridad y salud en el trabajo o Ingeniero (a) en seguridad y salud para el trabajo o Ingeniero (a) ambiental o Ingeniero (a) civil. Experiencia general de cuatro (4) años Nota: La licencia en salud ocupacional /SST debe encontrarse vigente al momento	Experiencia específica certificada de dos (2) años como Profesional SG- SST o Administrador del SG-SST o Líder en seguridad y salud en el trabajo o Residente SST De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la elaboración, implementación y seguimiento de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo * UN (1) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la ejecución, implementación y seguimiento de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Nota: El profesional debe contar con licencia vigente prestación de servicios Seguridad y Salud en el Trabajo, curso de 50 horas y 20 horas (cuando aplique), y certificado de Coordinador de trabajo en alturas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	de la presentación de la hoja de vida ante la interventoría y durante la ejecución del contrato.	
Profesional Calidad	Título Profesional: Arquitecto(a) o Ingeniero (a) Civil o Ingeniero (a) en calidad o Ingeniero de Productividad y Calidad Experiencia general de cuatro (4) años	Título de posgrado solo para el caso de los profesionales Arquitecto (a) e Ingeniero (a) Civil: Dirección y gestión de la calidad o Calidad y gestión integral o Administración total de la calidad o Administrador de la calidad o Sistemas de administración de la calidad ISO 9000 o Sistemas integrados de gestión de la calidad o Gestión y optimización de la calidad o Gestión de calidad o Gestión y control de la calidad o Gestión y control de calidad o Gestión integral de la calidad o Gerencia de procesos y calidad o Gerencia integral en sistemas de gestión de calidad o Gerencia estratégica de la calidad o Gerencia integral de la calidad o Gerencia de la calidad o Gerencia integral de la calidad o Gerencia integral de la calidad y productividad o Gerencia de sistemas integrados en calidad, seguridad,

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		medio o Ambiente y salud ocupacional Ingeniero (a) de la calidad o Ingeniería de la calidad o Ingeniería y gestión de la calidad. Experiencia específica certificada de dos (2) años como Profesional de Calidad o Asesor de Calidad o Ingeniero Calidad o Ingeniero de Productividad y Calidad o Residente de Calidad. De los cuales deberá acreditar participación en (2) proyectos de la siguiente forma: * UN (1) proyecto de CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la elaboración, implementación y seguimiento planes de calidad * UN (1) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que contemple la ejecución, implementación y seguimiento planes de calidad
Auxiliar de ingeniería	Título Profesional: - Arquitecto(a) o Ingeniero (a) Civil Experiencia general de dos (2) años	Experiencia específica certificada de un (1) año como Auxiliar de Obra. De los cuales deberá acreditar participación en dos (2) proyectos de la siguiente forma: * DOS (2) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Maestro de Obra	Experiencia general de cuatro (4) años como Maestro de obra contados desde la expedición de la matrícula del COPNIA	Experiencia específica certificada de dos (2) años como Maestro de Obra. De los cuales deberá acreditar participación en dos (2) proyectos de la siguiente forma: * DOS (2) PROYECTO QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN		
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Almacenista	Experiencia general de dos (2) años como Almacenista	N/A
Ejero	Experiencia general de dos (2) años como Ejero	N/A
Ayudantes	Experiencia general de un (1) años como Ayudante	N/A
Aseadora administrativo	Experiencia general de un (1) años como Aseadora	N/A
Celador	Experiencia general de un (1) años como Celador	N/A

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Estación total topográfica
2. Volqueta
3. Herramienta Menor
4. Compresor y Martillo Neumático
5. Minicargador
6. Retrocargador
7. Retroexcavadora
8. Mezcladora a Gasolina. Incluye Combustible
9. Grúa Telescópica
10. Equipo Soldadura Eléctrico
11. Andamio Tubular
12. Rana a Gasolina
13. Vibrocompactador Benitin o equipo de compactación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14. Vibrador para concreto
15. Autobomba para concreto
16. Planta eléctrica portátil.
17. Cortadora de materiales de mampostería
18. Equipos de oxicorte
19. Equipos menores de corte y pulido
20. Apisonador mecánico tipo canguro.
21. Planchón Alquiler
22. Plataforma Trabajo Altura (Sobre Camión)
23. Montacargas (Oper. + Comb.) Certificado

En todo caso, el contratista deberá contar con todos los equipos con operario y combustible, maquinaria, herramientas, materiales requeridos y necesarios para la correcta ejecución de las de obra, además deberá contar con todos los elementos que se encuentran discriminados dentro de los APUS (Incluido el equipo mínimo).

El contratista deberá mantener en los sitios de las obras las herramientas, maquinarias y equipos adecuados a las características y magnitud de las obras y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planes y programas desarrollados en la fase de Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños, planos, especificaciones de construcción, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos, con los índices de calidad exigidos en la especificación respectiva, adicionalmente deberá acatar todas las solicitudes realizadas por la interventoría para la correcta ejecución de las obras en cumplimiento del programa de actividades aprobado por la misma.

Sin embargo, la seguridad de estas será de exclusiva responsabilidad del contratista, eximiendo al contratante por cualquier pérdida o daño de estas.

El contratista deberá presentar los certificados de calibración de los equipos vigente con el fin de que se acepte su utilización y se reciban a satisfacción las labores realizadas con estos equipos y aparatos.

Asumir los costos de alquiler o adquisición de algún equipo en especial para el desarrollo de las obras, en caso de requerirse, sin generar un valor adicional para la entidad contratante.

El contratista deberá mantener los equipos y herramientas de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no serán causal que exima al contratista del cumplimiento de sus obligaciones. La Interventoría tendrá el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del contratista, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato.

Las condiciones de operación de los equipos deberán ser tales, que no se presenten emisiones de sustancias nocivas que sobrepasen los límites permisibles de contaminación de los recursos naturales, de acuerdo con las disposiciones ambientales vigentes.

Todos los equipos deberán tener los dispositivos acústicos y de señalización necesarios

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

para prevenir accidentes de trabajo.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Las obras provisionales aquí se relacionadas no limitan al contratista a realizar las demás que fuesen inherentes al desarrollo de la Fase de Construcción y Dotación y adicionalmente a realizar las solicitadas por la interventoría y por tanto será responsabilidad del contratista realizar todas las que se requieran sin que esto implique mayores costos para la entidad. A nivel general se mencionan en busca de garantizar la seguridad, la funcionalidad temporal y el cumplimiento ambiental durante la Fase de Construcción y Dotación.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Campamento de Obra: el contratista deberá instalar, en el área del proyecto o en un sitio cercano autorizado, un campamento de obra que reúna condiciones adecuadas de higiene, seguridad, ventilación, comodidad y estabilidad para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del proyecto. El campamento deberá contar, como mínimo, con:

Zona de oficina cubierta para el personal administrativo y técnico. Instalaciones de Apoyo Instalación de oficinas y campamentos para la administración, supervisión técnica y el personal de la obra. Zona cubierta destinada al personal de obra para cambio de vestuario y resguardo frente a condiciones climáticas.

Zona de almacén o bodega para resguardo de equipos, herramientas y materiales.

Área de patio o zona de acopio destinada al almacenamiento de materiales de construcción.

Servicios sanitarios adecuados para el personal de obra, los cuales deberán estar conectados a redes existentes o mediante la instalación de baños móviles o soluciones sanitarias autorizadas.

la ubicación del campamento deberá ser previamente aprobada por la interventoría, procurando que se localice en zonas que no generen riesgos sanitarios, ambientales o de seguridad, y evitando afectaciones innecesarias al entorno.

en ningún momento se permitirá la ocupación del espacio público para la construcción o instalación de estas estructuras provisionales. cuando se requiera utilizar áreas cercanas al proyecto, el contratista deberá obtener previamente las autorizaciones correspondientes.

el contratista deberá señalizar en cada frente de obra las zonas por donde entrarán y saldrán los vehículos y maquinaria que se utilicen, las zonas de paso peatonal, las zonas de acopio de materiales de construcción, combustibles y escombros, así como las áreas de excavación, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro en caso de emergencias.

Al finalizar la fase de construcción y dotación, el campamento deberá ser completamente desmontado y las áreas utilizadas deberán ser restauradas conforme a las condiciones iniciales del lugar o a las establecidas en los diseños aprobados

- Vigilancia o Celaduría: el contratista deberá garantizar el servicio de vigilancia durante la fase de Construcción y dotación, desde la entrega del área de intervención hasta el recibo final de las obras por parte de la Entidad.

Este servicio tendrá como finalidad proteger el campamento, los materiales, equipos, herramientas, obras ejecutadas y demás elementos que se encuentren dentro del área del proyecto.

Los elementos existentes en el área del proyecto y aquellos suministrados o instalados durante la ejecución del contrato estarán bajo responsabilidad del contratista, quien deberá responder por su custodia, conservación y protección.

La Entidad no responderá por pérdidas, hurtos o daños que puedan presentarse sobre los bienes ubicados dentro del área de intervención durante la ejecución del contrato.

- Gestión Ambiental y de Residuos: el contratista deberá Implementar el uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación o zona de obra para eliminar la emisión de polvo a la atmósfera Utilizar cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales antes de su vertimiento, como parte del manejo de aguas en la obra. Separar y gestionar adecuadamente los residuos, incluyendo materiales reciclables (acero, aluminio, vidrio, plásticos, cartón) y elementos de demolición (concretos, ladrillos) para su recolección, reutilización o reciclaje. Recuperar elementos de obra para reutilización o reciclaje.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **Servicios Públicos Provisionales:** el contratista será responsable de gestionar ante las entidades competentes las conexiones provisionales de servicios públicos que se requieran para el desarrollo de la fase de construcción y dotación, tales como energía eléctrica, agua potable, alcantarillado u otros servicios necesarios.
Para tal efecto, deberá adelantar los trámites correspondientes, asumir los costos asociados a dichas conexiones y garantizar su correcto funcionamiento durante la ejecución del contrato. El contratista será igualmente responsable del pago de los consumos que se generen durante la ejecución de las obras y deberá obtener los respectivos paz y salvo o certificaciones de cierre de las conexiones provisionales antes de la terminación del contrato.
Toda conexión fraudulenta o no autorizada por las empresas prestadoras de servicios públicos será responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá asumir las sanciones o multas que se generen por dicha situación.
La solicitud de servicios públicos provisionales deberá iniciarse desde la fase Actualización, complementación, ajuste y/o elaboración de los Estudios y Diseños, con el fin de garantizar que al inicio de la fase de construcción y dotación se cuente con los servicios requeridos para el desarrollo de las obras.
- **Cerramiento Provisional de Obra:** el área de intervención del proyecto deberá aislarse mediante un cerramiento provisional de obra que garantice la seguridad de los trabajadores, de la comunidad y de terceros durante la ejecución de la fase de Construcción y dotación. El cerramiento deberá contar con materiales resistentes y una altura mínima de dos (2) metros, o la que resulte necesaria para garantizar la seguridad del área intervenida. el contratista deberá instalar la señalización preventiva correspondiente, indicando zonas de acceso y salida de maquinaria, rutas de circulación peatonal, zonas de acopio de materiales, áreas de excavación, rutas de evacuación y puntos de encuentro en caso de emergencias. durante toda la ejecución de la obra, el contratista será responsable del mantenimiento, reparación y conservación del cerramiento en condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y visibilidad
- **Valla informativa de obra:** el contratista deberá instalar al menos una (1) valla informativa de obra en el área de intervención del proyecto, conforme a los lineamientos de la entidad. la valla deberá permanecer visible, legible y en buen estado durante toda la ejecución de la fase de construcción y dotación, y deberá actualizarse cuando sea necesario. la instalación de la valla deberá cumplir con la normativa aplicable en materia de publicidad exterior visual (PEV) y con lo establecido en el apéndice ambiental y de gestión del riesgo – lineamientos técnicos. el contratista deberá tramitar ante la autoridad ambiental el registro correspondiente de la valla de obra, conforme a la normativa vigente aplicable. la instalación de la valla deberá realizarse dentro de los primeros quince (15) días calendario de la fase de construcción y dotación, y deberá retirarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización de las obras. el costo asociado al registro de la valla ante la autoridad ambiental será asumido por el contratista.
- **Señalización vial provisional y Plan de Manejo de Tráfico (PMT),** incluyendo desvíos, señales preventivas e informativas para garantizar la movilidad y seguridad de la zona.

12. SEÑALIZACIÓN

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

De ser necesario, son de cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Para la ejecución de las actividades de la Fase de Construcción y Dotación, los contratistas deben garantizar como mínimo el cumplimiento de los siguientes aspectos de señalización:

- Los contratistas están en la obligación de señalizar y mantener el tránsito de manera permanente en las obras, desde el inicio y hasta la entrega de las obras a las interventorías, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de quienes transiten en la obra, incluido el personal que trabaja en el espacio público, de acuerdo con el manual de señalización aprobado.
- Deberá contar con la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros.
- Garantizará la implementación del plan de manejo de tránsito, señalización y desvíos durante el tiempo de ejecución de la obra de conformidad con lo aprobado por la secretaria de Movilidad de Soacha o la entidad de quien haga sus veces.
- La señalización para utilizar se debe presentar en forma obligatoria con el fin de ser evaluada por la interventoría, en todo caso dicha señalización debe cumplir como mínimo con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo de Tráfico - PMT avalado por la Interventoría y la autoridad competente en esta materia.
- La señalización seguridad humana al interior y exterior de las obras debe contener rutas de evacuación, información de espacios y programas.
- Serán de cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de las obras y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista deberá llevar a cabo y obtener oportunamente los respectivos, trámites permisos y licencias que se requieran para la ejecución de las obras, como:

- Trámites con las Empresas de Servicios Públicos entre otras – Urbaser Soacha, EAAB-ESP, Acueducto Santa Ana E.S.P. S.A. y Empresa de Acueducto y Alcantarillado El Rincón SA, Sociluz, EPUXUA E.I.C.E., ESP (ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., UAESP, E.A.A.B., VANTI ESP (antes gas natural), telefonía, etc.)
- Permiso silvicultural, constancia de pago por compensación y seguimiento generados por tala, traslado o tratamientos de individuos arbóreos. (si aplica).
- Registro y pago de la compensación de valla informativa de obra.
- Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos - PMT ante la Secretaría de Movilidad de Soacha o la entidad que haga sus veces.
- Informe silvicultural verificando que los tratamientos autorizados en la resolución se encuentran de conformidad con la implantación del diseño y el estado silvicultural in situ.
- Certificación Retie y Retilap.
- Una vez se termine la obra, el contratista deberá actualizar junto con los planos récord el diseño paisajístico (Acta WR) ante la Autoridad Ambiental competente si aplica.
- Licencia de construcción

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Otros trámites o permisos que se requieran producto de la aplicación de la normativa o legislación vigente.

Será obligación del contratista que resulte adjudicatario, adelantar todos los trámites y acciones necesarias para obtener las licencias, autorizaciones y permisos previos al inicio de obras o producto de estas, ante las diferentes Empresas de Servicios Públicos, entre ellas, traslado de árboles, intervención de redes existentes, etc.

El contratista deberá cumplir como mínimo y sin limitarse a lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales vigentes a la firma del Contrato, en las especialidades correspondientes, aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del Contrato, además deberán dar cumplimiento a cualquier otra que las Interventorías o la Entidad contratante (INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF) consideren que se debe tener en cuenta previa recomendación por escrito del interventor.

Cualquier incumplimiento respecto de los trámites, permisos y licencias implicará iniciar procesos administrativos sancionatorios a efectos de imponer las multas o sanciones pactadas en el contrato

En consecuencia, los contratistas deberán radicar ante las respectivas autoridades o entidades las solicitudes de manera oportuna y realizar la gestión, control y seguimiento necesaria para lograr su obtención en los términos aquí establecidos.

De otro lado, el contratista también deberá obtener y/o actualizar los demás permisos, licencias o autorizaciones que se requieran para la ejecución del proyecto durante toda la vigencia del contrato, como:

- Revalidación y/o solicitud Licencia de Construcción ante la entidad competente
- Actualización del permiso forestal ante la autoridad ambiental competente Si lo requiere.
- Actualización y/o revalidación y/o solicitud de permisos de redes eléctricas ante la entidad competente. Si lo requiere
- Actualización y/o permisos ante las empresas de Acueducto y Alcantarillado competentes. Si lo requiere

Nota: La relación de licencias y permisos efectuada en este numeral es enunciativa, no taxativa, por lo que de existir otra(s) licencia(s) o permiso(s) no relacionado(s) y que es/son necesario para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá tramitarlo(s), sin que dichos trámites y/o renovaciones y/o actualizaciones y/o solicitudes impliquen gastos adicionales para la entidad.

Nota: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá gestionar las actualizaciones, prórrogas o modificaciones de los permisos, licencias y autorizaciones que se requieran, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni dé lugar a la ampliación del plazo contractual, salvo cuando se acrediten situaciones no imputables al contratista, debidamente verificadas por la interventoría y aceptadas por la entidad

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la estructuración de la oferta y la posterior ejecución del contrato, el adjudicatario deberá tener en cuenta la totalidad de los documentos que hacen parte del proceso de contratación, incluyendo el presente Anexo Técnico, sus apéndices, anexos y demás documentos publicados por la Entidad dentro del proceso.

En dichos documentos se encuentran definidas las condiciones técnicas, ambientales, constructivas y operativas aplicables al proyecto, las cuales deberán ser tenidas en cuenta durante el desarrollo de las etapas contractuales.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de junio de 2026.



Oscar Londoño Muñoz
Profesional Especializado Grupo Nacional de
Gestión de Infraestructura



Gina Orjuela Lara
Contratista SAF